

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Evaluación de Desempeño al Fondo
para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FISM DF) 2015

Periodo de revisión Enero -
Diciembre 2015

INDICE

	Página
I. Resumen Ejecutivo	3
II. Presentación	9
III. Justificación de la Evaluación del Fondo	10
IV. Objetivos de la Evaluación	17
V. Evaluación Final	18
1. Etapa 1 Diseño	18
2. Etapa 2 Planeación y Orientación a Resultados	51
3. Etapa 3 Cobertura y Focalización	72
4. Etapa 4 Operación	85
5. Etapa 5 Percepción de la población atendida	114
6. Etapa 6 Medición de resultados	133
VI. Gráfica de Resultados de la Evaluación	143
VII. Nota Metodológica	144
VIII. Anexos	148

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento constituye el Informe de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Municipio de Puebla, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) 2015. La evaluación se efectuó en los meses de junio a diciembre de 2015.

El FISM DF son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (el Municipio) en apego a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), recibió recursos de Ramo 33 y para el año 2015 tiene un presupuesto asignado de \$191,316,479.00; correspondientes al FISM DF (Decreto del 17 de diciembre 2014) lo que representa un 101% al ejercido en el año 2014.

Durante el año 2015, el Municipio de Puebla destino recursos de FISM DF en los programas siguientes:

- Presupuesto Participativo
- Estufas ahorradoras de leña
- Dignificación de Unidades Habitacionales Etapa III (Pintura a edificios y fachadas)
- Unidades Móviles Alimentarias (UMAS)
- Aprendiendo a comer progresamos
- Aulas de medios preescolar
- Yo si voy a preescolar (Útiles escolares)
- Yo si tengo secundaria (Útiles escolares)
- Centros de desarrollo comunitario Hábitat
- Peso a peso (Equipamiento de aulas)
- Mantenimiento a escuelas de nivel medio del Municipio (Bachillerato)
- Hábitat
- Jornadas integrales
- Coinversión social (Indesol)
- Techos de lámina de fibrocemento

Evaluación de Consistencia y Resultados

La Evaluación donde se ejercieron recursos del FISM DF 2015, tuvo como principal objetivo corroborar que los recursos aplicados fueron destinados a programas cuyo objetivo sea el cumplimiento de los rubros que para FISM DF se señala en la LCF, y que fueron alineados para beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria del Municipio de Puebla.

La Evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y por Funcionarios de la Administración Municipal, a partir de la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, respecto de los programas presupuestarios ejecutados, con la finalidad de evaluar la capacidad institucional, organizacional y de gestión.

La evaluación consta de seis temas de análisis:

Etapas de Análisis
1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

Para realizar la evaluación, se consideraron los Términos de Referencia vigentes que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la metodología de Evaluación de Consistencia y Resultados que fue modificada para propósitos de la evaluación de FISM DF 2015, para lo que se proporcionó un cuestionario de 51 preguntas que fueron resueltas por Funcionarios de la Administración Municipal, obteniéndose los siguientes resultados:

- De las 34 preguntas con opción de respuesta binaria (Si/No), 5 preguntas fueron respondidas como “no aplica” que corresponden a la etapa 6 Medición de resultados en la modalidad de impacto, las cuales no se han realizado a los programas. De las 29 preguntas, les fueron asignados niveles de respuesta con un resultado promedio de 3.31 que representa una mejora de 0.21 más que los obtenidos en la Evaluación del Programa/Fondo realizado en el año 2014.
- De las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias, 3 fueron respondidas como “No Cumple”; en la pregunta 18, debido a que no se proporcionó evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios; además, en la pregunta 19, no se ha dado seguimiento a la totalidad de las recomendaciones de la evaluación externa 2014. Respecto a la pregunta 36, se calificó como “No cumple” ya que no se han actualizado los mecanismos para agilizar el proceso de apoyo a solicitantes, debido a la falta de un programa de cómputo que permita documentar los procesos y evaluar la eficacia de la Administración para atender las solicitudes.

FISM DF		
Etapas de Análisis	Calificación	
1. Diseño	3.67	Los recursos se aplican a los programas sociales y con las características requeridas por el Gobierno Federal
2. Planeación y Orientación a Resultados	3.83	Se tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa.
3. Cobertura y Focalización	4.00	Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se define a la población objetivo, las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y es congruente con el diseño del programa.
4. Operación	2.55	El programa no cuenta con información sistematizada en un programa seguro y confiable, aunque si es posible conocer la demanda total de apoyos con las características de los solicitantes.
5. Percepción de la Población Atendida	4.00	Existe un trabajo bien estructurado para dar atención y seguimiento oportuno a la opinión de los beneficiarios a través de Asambleas Comunitarias, ejecutando encuestas de satisfacción, creando buzón de quejas o sugerencias, y realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas.
6. Medición de Resultados	4.00	Los resultados a nivel fin y propósito son documentados mediante indicadores de la MIR, basándose en los Lineamientos del Programa

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	<p>El problema está definido tomando como referencia el documento denominado “Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde se identifica y define los niveles de pobreza en México.</p>	1,2,3	<p>Si bien existen instrumentos de evaluación del orden federal que validan la información sobre la población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social, es conveniente que en el orden de gobierno municipal se trabaje en la actualización de las tareas realizadas para disminuir las causas y efectos del problema.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>No cuenta con un mecanismo de actualización ni depuración, ni cuenta con un sistema electrónico para su registro y control del padrón de beneficiarios, ya que se utilizan hojas de cálculo para su control, lo que incrementa el riesgo de fallas de control de información de beneficiarios.</p>	8	<p>Diseñar e implementar un programa de cómputo para el registro y control de beneficiarios del Programa/Fondo, que permita su operación eficiente y de cumplimiento a los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, debiendo solicitar al área de Sistemas del Municipio los criterios que deben tener el programa de cómputo para la seguridad lógica y física, y mantener los controles generales de información establecidos.</p>

Tema de evaluación: Planeación y orientación a resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa.	14	La unidad responsable del Programa/Fondo debe efectuar comparativos de los resultados obtenidos en años anteriores para determinar el grado de avance en el logro de las metas, así como realizar comparativos con los resultados obtenidos en Municipios de características similares.
Debilidad o Amenaza			
	No existe evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.	18	Se deben implementar los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios que ejercen recursos FISM DF.
Tema de evaluación: Cobertura y focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El Programa/Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se define a la población objetivo, las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño del Programa/Fondo.	23	Mantener la estrategia de cobertura debidamente documentada, con el propósito de atender a su población objetivo, identificando oportunamente la población en situación vulnerable de pobreza extrema, así como las metas de cobertura anual a partir de los resultados de la evaluación del Programa/Fondo.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Se presentan documentos como el “índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de los Municipios FISM DF 2015”, de la misma forma existe evidencia en la página de internet que se encuentran difundidos públicamente. Se tienen procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.	28, 34	Establecer un mecanismo transparente mediante un sistema de gestión en línea para que el personal que recaba la información y documentación lo haga desde el momento en que se encuentra con el ciudadano a través de cualquiera de los servicios que se ofrecen.
Debilidad o Amenaza			
	El Programa/Fondo no cuenta con información sistematizada en un programa seguro y confiable, aunque si es posible conocer la demanda total de apoyos con las características de los solicitantes, además se pudo evidenciar la validez de la información y que es utilizada como fuente de información única.	27	Establecer un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios que permita mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna establecer controles de tecnología de la información, que soporten los procesos, que aseguren la pertinencia de los datos que ahí se almacenan y promoviendo la seguridad lógica y física de la información que ahí se procesa.

Tema de evaluación: Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Existe un trabajo bien estructurado por parte de Contraloría Municipal para dar atención y seguimiento oportuno a la opinión de los beneficiarios a través de Asambleas Comunitarias, ejecutando encuestas de satisfacción, creando buzón de quejas o sugerencias y realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas.	43	Continuar con los mecanismos implementados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, dando atención y seguimiento oportuno a los resultados de las encuestas realizadas a los beneficiarios. Los mecanismos deben ser implementados por las Dependencias ejecutoras de los programas que ejercen recursos FISM DF.

II. PRESENTACION

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (el Municipio) en apego a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), recibe recursos de Ramo 33 para ejercerlos de conformidad con las Reglas de Operación.

En cumplimiento al Art.110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio contrató los servicios de un Evaluador Externo (Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.), para efectos de realizar una evaluación de metas y logros en el ejercicio de los recursos de FISM DF 2015. El método de evaluación utilizado por el Evaluador Externo es el de Evaluación de Consistencia y Resultados, que fue modificada para propósitos de la evaluación de FISM DF 2015, el cual se lleva a cabo con base en el Modelo de Términos de Referencias emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

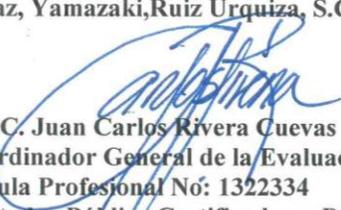
Es importante señalar que durante el año 2015 se efectuaron elecciones federales para renovar los representantes en la Cámara de Diputados, razón por la cual se emitió el Oficio Circular 001 de fecha 21 de enero de 2015 por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, donde se emite la Estrategia del Programa de Blindaje Electoral SEDESOL 2015 (PBE 2015) para garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales, sean destinados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos, siendo entre otras obligaciones que no deberán realizarse entregas de apoyos a las y los beneficiarios y/o instancias ejecutoras, dentro del periodo comprendido entre el 23 de abril y 7 de junio de 2015, así como el adelanto en la entrega de apoyos de los programas sociales, 45 días naturales antes de la jornada electoral.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ayuntamiento de Puebla, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis sobre el ejercicio de recursos del Programa/Fondo. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete, de acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia, al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Cabe señalar también que, para efectos de la etapa de análisis de resultados, el cumplimiento se evalúa con una calificación de 1 que significa que el apartado tiene una ponderación con el mínimo criterio de cumplimiento hasta una calificación de 4 que representa una ponderación de que el apartado cumple con el máximo criterio.

ATENTAMENTE

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



C.P.C. Juan Carlos Rivera Cuevas
Coordinador General de la Evaluación
Cedula Profesional No: 1322334
Contador Público Certificado en Disciplina en
Contabilidad y Auditoría Gubernamental ante el I.M.C.P. No: 570

III. JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA/FONDO

La Coordinación Fiscal

En México, la coordinación fiscal es un mecanismo de la gestión pública cuyo propósito es delimitar y dar congruencia a los ámbitos de competencia hacendaria en los ingresos entre los 3 niveles de gobierno existentes, su objetivo se consolida en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal determinado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta Ley establece los términos en que se debe ejecutar la coordinación administrativa a través de convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal integralmente en relación con los ingresos de la Federación y no sólo algunos de ellos, como resultado de los convenios que se celebren, las Entidades federativas podrán recibir las participaciones establecidas en la misma Ley.

Con fecha 28 de diciembre de 1979 se publica el Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, entre los considerandos se determinaba que el sistema fiscal nacional debía ser armónico, evitando en lo posible la superposición de gravámenes federales, estatales y municipales, cuyo conjunto podía producir cargas fiscales excesivas en los contribuyentes, además de múltiples intervenciones de vigilancia por parte de las diversas autoridades en esta materia; así mismo se consideraba regular las relaciones fiscales entre ambos órdenes de gobierno y fortalecer las finanzas públicas locales, a cambio de lo cual las Entidades federativas se obligan a no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que contrariaran las limitaciones señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en las Leyes sobre impuestos especiales que sólo eran facultad de la Federación, de acuerdo con la Constitución Política.

En el ámbito municipal el convenio consideraba que dotar de mayores recursos a los Estados implicaba que estos contaran con la base económica para que hicieran lo mismo con sus Municipios, ya que el fortalecimiento de la institución municipal constituía la base y garantía de nuestro desarrollo democrático.

Desde su publicación y hasta el 1 de enero de 2015, fecha de inicio del periodo de esta evaluación, el convenio en comento ha tenido modificaciones diversas mediante anexos, entre las modificaciones destacan, por ejemplo, el convenio del Estado con la Secretaría en establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo, que en su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen de 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades; consecuentemente la Federación debía mantener en suspenso la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los citados espectáculos en el territorio estatal.

Ahora bien, el instrumento jurídico en el que formalmente se plasmaron los beneficios fiscales a favor de los Municipios fue la Ley de Coordinación Fiscal, pues en ella se determinaron originariamente los recursos que recibirían las Entidades federativas y que deberían remitir, en su caso a las administraciones municipales.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

La Ley en comento establece básicamente 2 categorías de recursos para los Estados, Municipios y el Distrito Federal, uno se integra por la recaudación federal participable, y otro por las aportaciones federales, siendo estas últimas los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos, entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; siendo el objeto de esta evaluación en el ámbito municipal dentro de la demarcación del Municipio de Puebla, Puebla y para el ejercicio fiscal 2015.

El artículo 33 de la citada Ley precisa que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, se destinarán exclusivamente a:

- a) financiamiento de obras, acciones sociales básicas,
- b) inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria

Con mayor detalle el mismo artículo, en su apartado A, fracción I, especifica que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinará a los siguientes rubros:

- a) agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- b) urbanización,
- c) electrificación rural y de colonias pobres,
- d) infraestructura básica del sector salud y educativo,
- e) mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Aunado a lo anterior, se dispone que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Programa/Fondo se debe orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social. Cabe señalar que el informe que para tal efecto es anual y se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Como parte de la delimitación del objeto del gasto de este Programa/Fondo, el citado artículo señala que los Municipios pueden disponer de hasta un 2% del total de recursos y determinar su aplicación para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Una característica esencial es que este programa debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, en este caso de Puebla, Puebla. Bajo este programa, los recursos de pueden utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que también emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente se señala que los Municipios pueden destinar hasta el 3% de los recursos de este Programa/Fondo como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se

realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos dentro del marco del artículo 33 en comento.

El beneficio de recibir recursos de este Programa/Fondo conlleva obligaciones para los Municipios, el apartado B, fracción II del multicitado artículo establece que los Municipios deben:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida por conducto de las Entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales. Asimismo, los Municipios deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.”

La disposición señala que en el caso de que los Municipios que no cuenten con página oficial de Internet, deben convenir con el gobierno de su entidad federativa para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Derivado de lo señalado anteriormente, la Ley de Coordinación Fiscal dispone que se debe dar seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, términos que para tal efecto se establecen en los artículos 48 y 49 de la misma.

El Seguimiento y la evaluación sobre el uso de los recursos del Programa/Fondo

El seguimiento sobre el uso de los recursos del Programa/Fondo, en términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, consiste en la obligación de los Estados para enviar al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales incluyendo tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; la información debe remitirse de manera consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

En el caso de los Municipios también se señala que deberán publicar los informes ya mencionados haciendo uso de los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada anteriormente.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 49 de la Ley en comento, las aportaciones federales deben ser administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades federativas y, en su caso, de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias Leyes, salvo la excepción con respecto al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Los recursos federales del Programa/Fondo a que se refiere esta evaluación se sujetan al proceso presupuestario que incluye diferentes etapas y autoridades, inicia desde la planeación y pasa por su programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas –fiscalización - de los mismos. En el caso del Programa/Fondo e interés que se trata, el ejercicio de los recursos debe sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos que establece el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos del Programa/Fondo deben ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las Entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados. Cabe señalar que los resultados de las evaluaciones deben ser informados en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Elementos de la Evaluación del Desempeño

Con fundamento en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social la instancia coordinadora de las evaluaciones en materia de desarrollo social es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Por lo que concierne a los criterios a que deben sujetarse las instancias públicas a cargo de este tipo de evaluación, el mencionado artículo dispone:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y Entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Toda vez que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es la instancia coordinadora en materia de desarrollo social y el Programa/Fondo está destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, se consideran como herramienta y base de evaluación los mecanismos que hasta la fecha ha determinado el Consejo en materia de Evaluación del Desempeño.

Consideraciones Metodológicas

Para el año 2015 los instrumentos vigentes de evaluación establecidos por el Consejo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación eran, de acuerdo con el lineamiento Décimo Sexto, los siguientes:

- “I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
 - a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo,”

Así mismo, el Consejo estableció el Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del cual se desprenden las siguientes modalidades de evaluación, de acuerdo con el numeral 2:

“

- Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Diseño: a La que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Impacto: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Procesos: a La que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de La Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica de Costo-Efectividad: a la que tiene por objeto realizar un estudio mediante el cual se busca identificar, cuantificar y valorar los costos de una o más alternativas de intervención que a través de su implementación pretendan alcanzar un objetivo, con la finalidad de obtener la relación costo-efectividad que posee el programa.
- Evaluación Específica de Desempeño: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos por el Consejo para tal efecto...”

Considerando tanto artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y el numeral 2 del Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, se determinó aplicar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 dentro del orden de gobierno y ámbito territorial del municipio señalado.

La Evaluación del Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal como una modalidad de programa federal

Como ya se señaló el Programa/Fondo aludido es el conjunto de recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas municipales condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos determinados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y como los recursos se identifican como dinero, se puede pensar que como tal son distintos al concepto de un programa.

Los programas federales tienen distintas conceptualizaciones dependiendo el ámbito desde el que se les observe; así, con base en la Ley de Planeación se definen como programas de gobierno sectoriales, regionales, especiales, o institucionales; considerando la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se determinan estructuras programáticas en apego al artículo 27 y, con respecto al 28 de esta Ley, se establecen clasificaciones presupuestales, siendo la fracción II la que determine la clasificación funcional y programática, que agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.

De conformidad con los lineamientos emitidos en junio de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, se observa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es un programa federal y que por lo tanto está sujeto a las modalidades de evaluación ya señaladas.

Cabe señalar también que la Estructura Programática identifica al Programa/Fondo dentro de las categorías base, entre ellas ya se encuentra definido el Programa 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la siguiente manera:

Sector Público Federal					
Presentación Programa Presupuestario - Clasificación Funcional					
Ramo/ Sector	Modalidad / Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 Desarrollo Social	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 Desarrollo Regional	5 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Finalmente debe reconocerse que el Programa/Fondo está determinado en el orden de Gobierno Federal y que la pretensión es evaluarlo en el orden municipal dentro del ámbito territorial del Municipio de Puebla, Puebla.

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Federal “Programa/Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015” (FISM DF 2015) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados en el orden de Gobierno del Municipio de Puebla, Puebla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa/Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa/Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa/Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa/Fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa/Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. La evaluación contiene seis etapas de análisis:

	Etapa	Propósito
1	Diseño.	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales
2	Planeación y Orientación a resultados	Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados
3	Cobertura y focalización.	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado
4	Operación.	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5	Percepción de la población atendida.	Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
6	Medición de Resultados.	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Los principales usuarios de la evaluación son las Dependencias y Entidades a cargo de la operación de dichos programas

V. EVALUACIÓN FINAL.

ETAPA 1.- DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

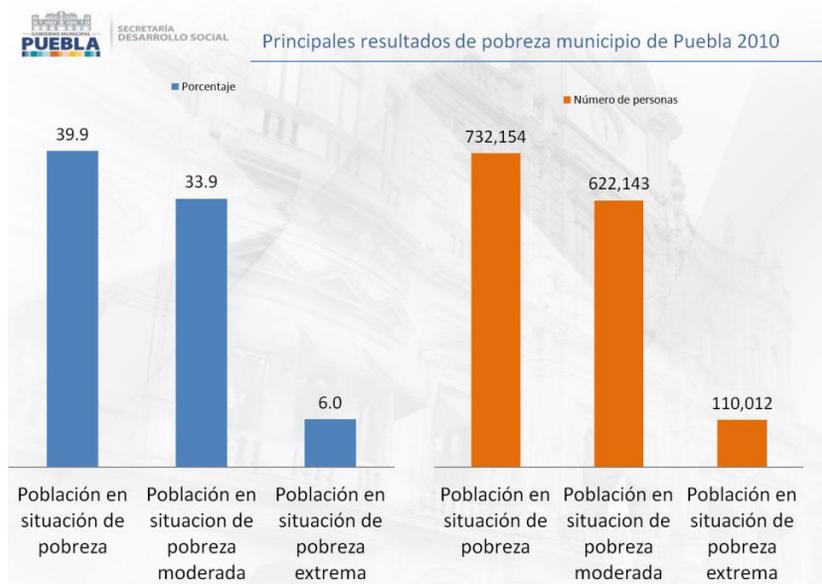
Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que el problema está definido tomando como referencia el documento denominado “Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde se identifica y define los niveles de pobreza en México, así como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015 publicado por CONEVAL. De igual forma fueron adoptados por el Municipio los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social; también se cumple con una definición de la población con el problema o necesidad a atender, y el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) lleva a cabo el proceso de revisión y actualización de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en forma trimestral, reuniéndose con los responsables de cada Dependencia para dar seguimiento al cumplimiento de metas o situaciones que lleven a tomar decisiones para lograrlas.

Justificación:

El Programa/Fondo determina el problema como un hecho negativo descrito como: Pobreza, que es la condición de vida de la población a partir de los tres aspectos siguientes: bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial.

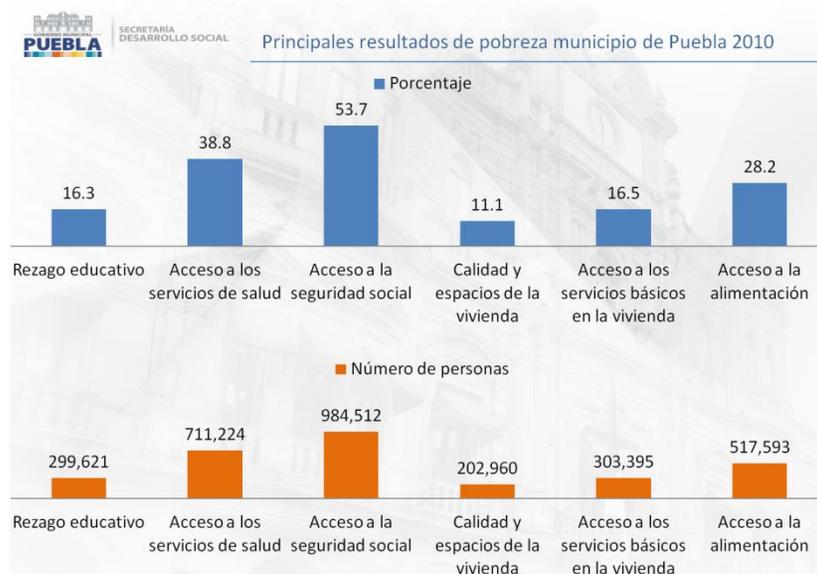
El Municipio según los resultados del CONEVAL en 2010, el Municipio con mayor número de personas en pobreza en el país era el Municipio de Puebla con 732 mil 154 personas en pobreza, 622 mil 143 en pobreza moderada y 110 mil 012 en pobreza extrema. Lo que significa que el 39.9% de la población se encuentra en pobreza.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipio 2010 del El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

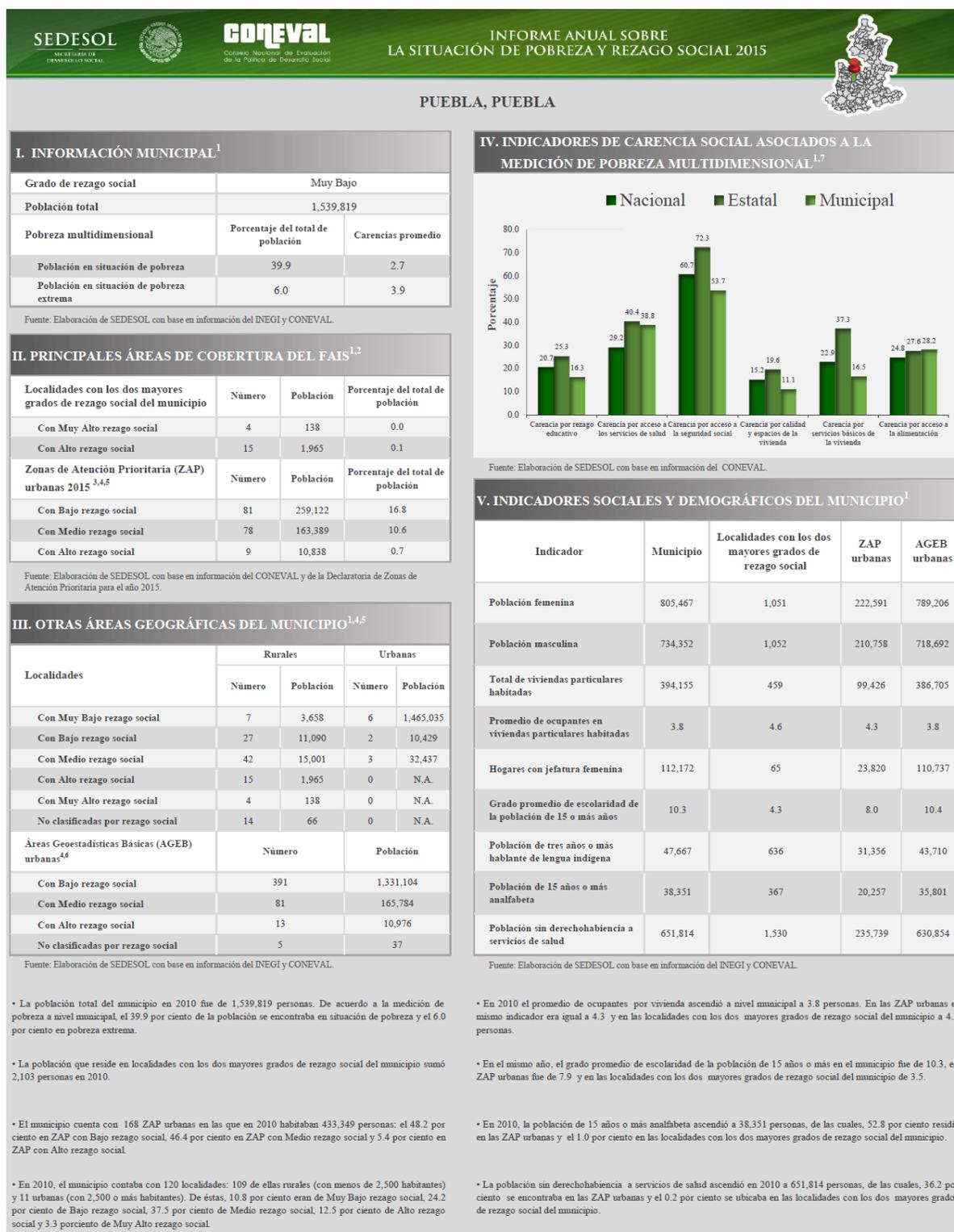
Atendiendo las características para lo cual fue creado el Programa/Fondo, tenemos que el Municipio presenta los siguientes resultados de carencias en 2010 con información de CONEVAL.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipio 2010 del El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Así mismo, el Municipio presenta el documento “Informe Anual de la Pobreza y Rezago Social 2015” en donde identifica a la población que presenta el problema o necesidad, ayudándose del Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual menciona que “La población objetivo se ubica en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritarias”.





PUEBLA, PUEBLA

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS¹

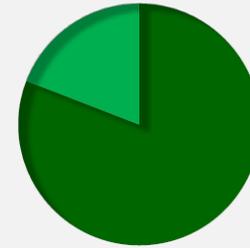
Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio ⁸										
Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Cocoyotly	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
Lorotlán	4	4	3	6	5	6	4	6	6	6
San Isidro Tlalcostépetl	6	5	0	6	5	6	5	7	7	7
La Caraqueña	3	6	7	7	7	7	5	7	7	7
Tezoquiapan	2	1	0	3	2	2	1	3	3	3
San José Buenavista	11	9	0	7	8	10	3	13	13	13
San Nicolás Coatepec	2	2	0	3	3	4	0	4	4	4
Nanalcopa	44	26	9	38	65	77	17	82	88	92
Xaxahuen	8	3	0	0	9	8	0	7	8	9
Pipilatzin	2	2	0	5	4	4	1	5	5	5

ZAP urbanas ⁹											
Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Heroica Puebla de Zaragoza	6680	120	165	76	235	15	62	25	207	207	247
San Andrés Azumiatlá	5112	223	256	27	815	431	446	90	701	920	1,092
San Andrés Azumiatlá	5108	168	191	27	305	318	283	79	491	570	685
Heroica Puebla de Zaragoza	6638	5	11	7	30	4	16	0	27	30	45
La Resurrección	6568	5	12	6	52	8	37	3	39	42	54
Heroica Puebla de Zaragoza	6642	21	50	18	89	26	24	4	73	89	132
Heroica Puebla de Zaragoza	6394	8	7	0	30	5	7	0	16	31	41
Heroica Puebla de Zaragoza	6604	3	0	0	21	4	3	0	5	9	21
Heroica Puebla de Zaragoza	5714	0	3	0	24	1	8	0	4	5	24
San Miguel Canoa	6229	10	0	5	4	7	7	6	23	29	29

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA (%)^{10,11}

Recursos reportados:¹² \$187,174,604.96



■ Directa: 80.9 % ■ Indirecta: 0.0 %
■ Complementaria: 0.0 % ■ Otros: 19.1 %

Recursos asignados: \$187,178,476.00

Recursos asignados +/- Banobras FAIS:¹³ \$187,178,476.00

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 horas del día 14 de enero de 2015 por los enlaces FAIS en los municipios y demarcaciones territoriales.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{14,15,16}

Total de inmuebles educativos en el municipio	1,474
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.4
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	8.5
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	1.0
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	2.8
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.1
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	13.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.5
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	1.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.5
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	2.9
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	57.8
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	5.6
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	86.5
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	78.1
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	59.1

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.

COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES		
Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDI	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Coinversión Social
SCT/SEDESOL/SEMARNAT	PET	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PFUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	P3x1	Programa 3x1 para Migrantes
SEDESOL	PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanas
SEMARNAT	PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PED	Programa Escuelas Dignas

NOTAS:

- La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfico presentado.
- Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor estimado resulta menor a 0.05.
- Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
- AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
- N.A.: No Aplica.
- De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas deshabitadas o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
- Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
- De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geostatístico Nacional.
- De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
- Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- La MIDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para direccionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODIM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDESOL.
- Los recursos reportados pueden exceder los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o las deudas pactadas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
- Los recursos denominados como "Recursos asignados +/- BANOBRAS FAIS" se refieren a los recursos disponibles después de considerar los créditos o las deudas pactadas con BANOBRAS.
- Inmueble educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
- Resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
- Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre inmuebles (TR_INMUEBLES) del CENABE. El 95.5% de la no respuesta del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de inmuebles menos las escuelas móviles o sin construcción.

Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.
http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

El informe anual nos señala la población en rezago social, esta información se actualiza anualmente, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Sugerencias:

El CONEVAL desde su creación ha identificado, desde una perspectiva multidimensional, al problema de la pobreza por lo que es conveniente que, a nivel municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social se impulsen evaluaciones locales que atiendan a la población objetivo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que presenta documentos como el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por CONEVAL, donde se especifican las causas y efectos del problema, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema en el Municipio, de la misma forma presenta evaluaciones realizadas por el IMPLAN donde lleva a cabo revisiones y actualizaciones de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en forma trimestral.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) elaboró un documento denominado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo contenido es un análisis sobre el problema del rezago en infraestructura social básica en México. En este documento se puede advertir que el rezago en infraestructura social básica se debe a las siguientes causas:

- 1) Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales,
- 2) Insuficiencia de recursos propios, y
- 3) Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica.

Este diagnóstico arroja resultados respecto de la baja calidad de vida, los bajos niveles de capital humano, el limitado desarrollo de mercados locales, la desigualdad regional y la reducción en la inversión productiva y en la competitividad, como las principales consecuencias del rezago en infraestructura social básica. De acuerdo con este Diagnóstico, *“la falta de infraestructura básica en las localidades con mayores niveles de pobreza está desincentivando la actividad económica, frenando así áreas de oportunidad que propicien un mayor bienestar socio-económico para la población”*.

De esta manera, las carencias de infraestructura que presentan los territorios con mayores niveles de rezago social les impiden atraer inversión en infraestructura productiva, debido a los altos costos logísticos que dichas carencias implican para los inversionistas. Lo anterior provoca una situación de estancamiento económico en estas regiones, limitando la generación de ingresos y por consiguiente provoca una situación de pobreza en la población.

Según datos de INEGI 2010 señala que en el Municipio de Puebla había 1,539,819 personas que lo habitan.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN	INDICE DE MARGINACIÓN	GPS	IPS	POBLACIÓN TOTAL 2010	POBLACIÓN TOTAL 2005	POBLACIÓN TOTAL 2000	TASA DE CRECIMIENTO 2000-2010	TASA DE CRECIMIENTO 2005-2010
21	Puebla	114	Puebla	0000	TOTAL DEL MUNICIPIO				Muy bajo	-1.2799	Muy Bajo	-1.6760	Muy Bajo	-2.7274	1539819	1485941	1346916	1.3	0.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010.
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En 2010 en el Municipio de Puebla con información del INEGI había 394 mil 155 viviendas particulares habitadas con las siguientes características:

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO
VIVPAR_H	VIVPAR_D	VIVPAR_U	OCUPVIVP	PROM_OC	PRO_OCUP	VPH_PISO	VPH_PISO		VPH_IDO
394155	72446	25443	1497329	3.8	0.91	381271	8958	2.27	116054

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010.
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Las viviendas cuentan con los siguientes servicios.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE
VPH_C_ELF	VPH_S_ELF		VPH_AGUA	VPH_AGUA		VPH_EXCS	VPH_DREN	VPH_NODREN		VPH_C_SEF
390959	1548	0.39	365823	25851	6.56	387376	384626	6666	1.69	362206

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010.
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que en los Lineamientos generales para la operación del FISM DF publicados el 14 de febrero de 2014, modificados el 9 de marzo de 2015, se establece el catálogo de proyectos que se deben ejecutar con los recursos asignados. De igual forma se presenta el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2010 publicado por CONEVAL donde se evidencia los efectos atribuibles a la aplicación de recursos en el Programa/Fondo, así mismo presenta los componentes y actividades del Programa/Fondo presupuestario en donde se muestran las actividades llevadas a cabo el estatus y el seguimiento de las mismas

Justificación:

El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por SEDESOL incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con los recursos del FISM DF en la población objetivo. Dicha justificación proviene de Lineamientos para la operación del Fondo, en donde se define el catálogo de lo que está permitido realizar con los recursos de dicho Fondo, así como en la LGDS donde señala que la única instancia que puede medir la pobreza es el CONEVAL.

PUEBLA Ciudad de Progreso		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Anexo I. Catálogo del FAIS			
RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
SANEAMIENTO AGUAS	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA	
	DRENAJE SANITARIO		
	PLANTA POTABILIZADORA		
	POZOS DE ABSORCIÓN		
	CÁRCAMO		
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE		
	NORIAS		
	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL		
	POZO ARTESIANO		
	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE		
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	COMPLEMENTARIA		
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
EDUCACIÓN	PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
	PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA (AULAS, SANITARIOS, BARDAS PERIMETRALES, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	COMPLEMENTARIA	
	BIBLIOTECA		INCLUYE NIVEL BÁSICO HASTA PREPARATORIA
	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	DIRECTA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVEDEROS, BORDOS, CAMINO SACACOSECHAS, CANALES, DESPIEDRE, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS, NIVELACIÓN DE TIERRAS, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO.	COMPLEMENTARIA	
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL		
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS		
	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS		
	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO		
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA		

PUEBLA Ciudad de Progreso		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Anexo I. Catálogo del FAIS			
RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
SANEAMIENTO AGUAS	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA	
	DRENAJE SANITARIO		
	PLANTA POTABILIZADORA		
	POZOS DE ABSORCIÓN		
	CÁRCAMO		
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE		
	NORIAS		
	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL		
	POZO ARTESIANO		
	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE		
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	COMPLEMENTARIA		
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
EDUCACIÓN	PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
	PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA (AULAS, SANITARIOS, BARDAS PERIMETRALES, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	COMPLEMENTARIA	
	BIBLIOTECA		INCLUYE NIVEL BÁSICO HASTA PREPARATORIA
	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	DIRECTA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVEDEROS, BORDOS, CAMINO SACACOSECHAS, CANALES, DESPIEDRE, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS, NIVELACIÓN DE TIERRAS, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO.	COMPLEMENTARIA	
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL		
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS		
	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS		
	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO		
	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA		

SALUD	CLÍNICA DENTAL	DIRECTA	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA
	DISPENSARIO MÉDICO		
	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS HOSPITALES		
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
	PAVIMENTACIÓN		
	REVESTIMIENTO		
	CAMINOS / CARRETERAS		
	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS		
	MUROS DE CONTENCIÓN	COMPLEMENTARIA	
	SEÑALÉTICA		
	VIADO		
CAMINOS RURALES			
ALUMBRADO PÚBLICO			
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES			
ALBERGUES			
VIVIENDA	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	DIRECTA	
	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO		
	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL		
	ELECTRIFICACIÓN		
	CISTERNA		
	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA		
	CUARTO PARA BAÑO		
	CUARTO PARA COCINA		
	CUARTOS DORMITORIO		
	ESTUFAS ECOLÓGICAS		
	MURO FIRME		
	PISO FIRME		
	SANITARIOS SECOS / LETRINAS		
	TECHO FIRME		
TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			
SANITARIOS CON BIODIGESTORES			
CALENTADORES SOLARES			
ELECTRIFICACIÓN RURAL			

SALUD	CLÍNICA DENTAL	DIRECTA	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA
	DISPENSARIO MÉDICO		
	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS HOSPITALES		
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
	PAVIMENTACIÓN		
	REVESTIMIENTO		
	CAMINOS / CARRETERAS		
	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS		
	MUROS DE CONTENCIÓN	COMPLEMENTARIA	
	SEÑALÉTICA		
	VIADO		
CAMINOS RURALES			
ALUMBRADO PÚBLICO			
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES			
ALBERGUES			
VIVIENDA	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	DIRECTA	
	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO		
	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL		
	ELECTRIFICACIÓN		
	CISTERNA		
	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA		
	CUARTO PARA BAÑO		
	CUARTO PARA COCINA		
	CUARTOS DORMITORIO		
	ESTUFAS ECOLÓGICAS		
	MURO FIRME		
	PISO FIRME		
	SANITARIOS SECOS / LETRINAS		
	TECHO FIRME		
TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			
SANITARIOS CON BIODIGESTORES			
CALENTADORES SOLARES			
ELECTRIFICACIÓN RURAL			

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con Información de los Lineamientos Generales para la Aplicación del FAIS. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS.

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

De acuerdo con la LGDS, el CONEVAL debe medir la pobreza a nivel estatal cada dos años y la pobreza a nivel Municipio cada cinco años y para ello debe utilizar información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Con la presentación de la medición de pobreza municipal se da cumplimiento a lo estipulado en la LGDS.



Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza en México

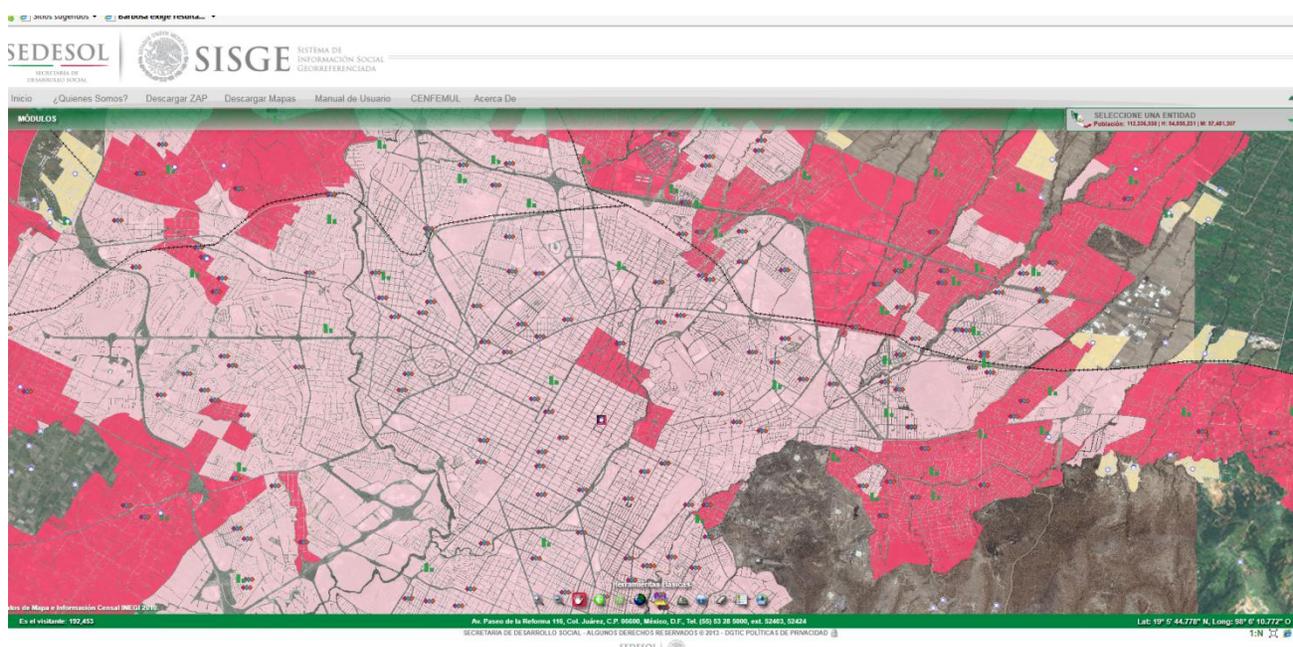
Fuente: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/Metodologia_Medicion_Multidimensional.pdf
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

La LGDS establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, la periodicidad para realizar la medición de la pobreza, además de que deberá utilizarse la información que genera el (INEGI). De acuerdo con el artículo 6 de la LGDS, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social.

Asimismo, en el artículo 36 de la LGDS se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en los cuales habrá de considerar, al menos, los ocho indicadores siguientes:

- Ingreso corriente per cápita.
- Rezago educativo promedio en el hogar.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la seguridad social.
- Calidad y espacios de la vivienda.
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Acceso a la alimentación.
- Grado de cohesión social.

Partiendo de estos indicadores que proporciona el CONEVAL y el catálogo de los lineamientos generales del Fondo nos dice a quiénes y con qué se debe atender el problema, una vez que se cuenta con la información esta se mapea utilizando la herramienta de <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/> de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. La Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de los Programa Sociales, se crea con el propósito de apoyar en el alcance e impacto de los programas sociales dirigidos a familias de escasos recursos, conformando y operando un padrón único de beneficiarios, mediante la utilización de criterios objetivos, transparentes y homogéneos.



Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Los resultados de la aplicación de los programas y acciones derivadas del Fondo se ven y se verán reflejadas en los resultados que publiquen las instancias oficiales.

Sugerencia:

Si bien en el ámbito federal y estatal las Secretarías de Desarrollo Social contribuyen para que haya una intervención adecuada ante la pobreza extrema, se sugiere que el Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, trabaje coordinadamente con los ámbitos señalados, para dar seguimiento a las acciones realizadas con el Fondo utilizando el registro e información histórica que puede proporcionar el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE).

Lo anterior permitirá focalizar mejor las estrategias a seguir en atención a la población objetivo, así como evitar duplicidad de acciones y ejercicio de recursos a través de los años considerando de manera documentada en el ámbito local la intervención que el Programa/Fondo lleva a cabo.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar:

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que el propósito del programa FISM DF 2015 está vinculado con los objetivos institucionales “Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018”, considerando que existen conceptos en común, así como que el logro del propósito aporta al cumplimiento de las metas de los objetivos institucionales como es el caso de “incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio”.

Justificación:

El Propósito especificado es *“las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”*, mientras que el Objetivo del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Municipio de Puebla es *“Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas”*

Sugerencia:

Debido a que el Programa/Fondo es un programa presupuestario federal su seguimiento y evaluación técnica debe apegarse al Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, es muy recomendable que en el nivel municipal se determinen los mecanismos de seguimiento con criterios técnicos propios, identificando el origen del recurso en los programas presupuestarios municipales.

Lo anterior debe ser así porque al final el Ayuntamiento es el que decide en que se va a invertir el Programa/Fondo y por lo tanto decide de qué manera se beneficia la población objetivo.

Si hay beneficio de la población, entonces se cumple con el objeto social del Programa/Fondo.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** debido a que el Programa/Fondo está correctamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo vigente en el punto 2.1 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Justificación:

El Objetivo sectorial del Programa/Fondo está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (PMD) como sigue:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional / eje	2. México Incluyente
Objetivo	2.1 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Estrategia	2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	
Meta Nacional / eje	1. Bienestar Social y Servicios Públicos
Objetivo	2.1 Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación
Estrategia	Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas.

Sugerencia:

En el ámbito de su competencia y vinculación con los planes de desarrollo federal y estatal, se sugiere al Ayuntamiento que dé seguimiento a la aplicación de los recursos en apego a los documentos señalados; sin desatender la relevancia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la metodología del Marco Lógico.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que el Programa/Fondo **cumple con la vinculación determinada, ya que el propósito del Programa/Fondo es atender las zonas de marginación y pobreza extrema y los Objetivos** de Desarrollo del Milenio (ODM), buscan en conjunto abatir la pobreza desde diferentes perspectivas, tanto directas como indirectas, así como con la provisión de infraestructura básica como lo es el objeto técnico del Programa/Fondo.

Justificación:

Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, Meta 1) “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre”. Mediante la aplicación de los recursos del FISM DF —de acuerdo a sus lineamientos operativos— en particular del equipamiento de comedores comunitarios, en principio se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘1’, ya que al facilitar las condiciones iniciales de equipamiento de los comedores se puede operar una mayor cantidad de ellos, lo que contribuiría a erradicar el hambre.

Objetivo 2 “Lograr la enseñanza primaria universal”, Meta: 2A) “Velar porque, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”. Mediante la aplicación de los recursos del FISM DF para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura educativa primaria, en principio, se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘2A’, puesto que al haber más y mejor infraestructura educativa se incrementaría la cobertura y la calidad de la educación, lo que contribuiría a alcanzar la meta; no obstante, de acuerdo con los Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica sólo 0.55% de los recursos del FISE y 10.83% de los recursos del FISM DF se invierten en proyectos clasificados como de Educación, por lo que la contribución del FISM DF a este ODM no es sustancial.

Objetivo 4 “Reducir la mortalidad infantil” Objetivo 5 “Mejorar la salud materna” y Objetivo 6 “Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades” El argumento para la vinculación indirecta de los ODM 4, 5 y 6 (con sus respectivas metas) es que al versar primordialmente sobre temas de salud, mediante la aplicación de los recursos del FISM DF para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura médica o de salud se estaría contribuyendo a alcanzar cada meta de estos objetivos, puesto que al haber más y mejor infraestructura médica se incrementaría la cobertura y la calidad de la misma, lo que contribuiría a alcanzar las metas de estos ODM; no obstante, de acuerdo con los Reportes de la MIDS con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica sólo 15.28% de los recursos del FISE y 1.96% de los recursos del FISM DF se invierten en proyectos clasificados como de Salud, por lo que la contribución del FISM DF a este ODM no es sustancial.

Objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, Meta 7) “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable”. Mediante la aplicación de los recursos del FISM DF para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura vinculada con el suministro de agua potable se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘7’, ya que de acuerdo con los Reportes de la MIDS con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica 23.8% de los recursos del FISE y 36.9% de los recursos del FISM DF se invierten en proyectos clasificados como de Agua y Saneamiento, por lo que la contribución del FISM DF a este ODM es notable como proporción del total de recursos del FISM DF invertidos en proyectos de infraestructura social básica.

Sugerencia:

Toda vez que los Objetivos de Desarrollo del Milenio llegaban a la meta temporal fijada hacia el cierre del año 2015, el Programa/Fondo y el Plan Municipal de Desarrollo deben adecuarse a la Agenda 2030 que es la continuidad de los Objetivos del Milenio, con ello se mantiene vigente el interés de abatir el rezago, la pobreza y la marginación.

En la medida de las condiciones administrativas del Ayuntamiento, se deberá actualizar su Plan Municipal de Desarrollo.

También es conveniente capacitar al personal de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que la población potencial y objetivo están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 -2018, considerando una unidad de medida, así como de que se encuentran debidamente cuantificadas y cuenta con metodología para su cuantificación y fuentes de información en Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México emitido por CONEVAL, de la misma forma se cuenta con evaluaciones elaboradas por el IMPLAN en donde se observa la actualización de los indicadores de desempeño en forma trimestral.

Justificación:

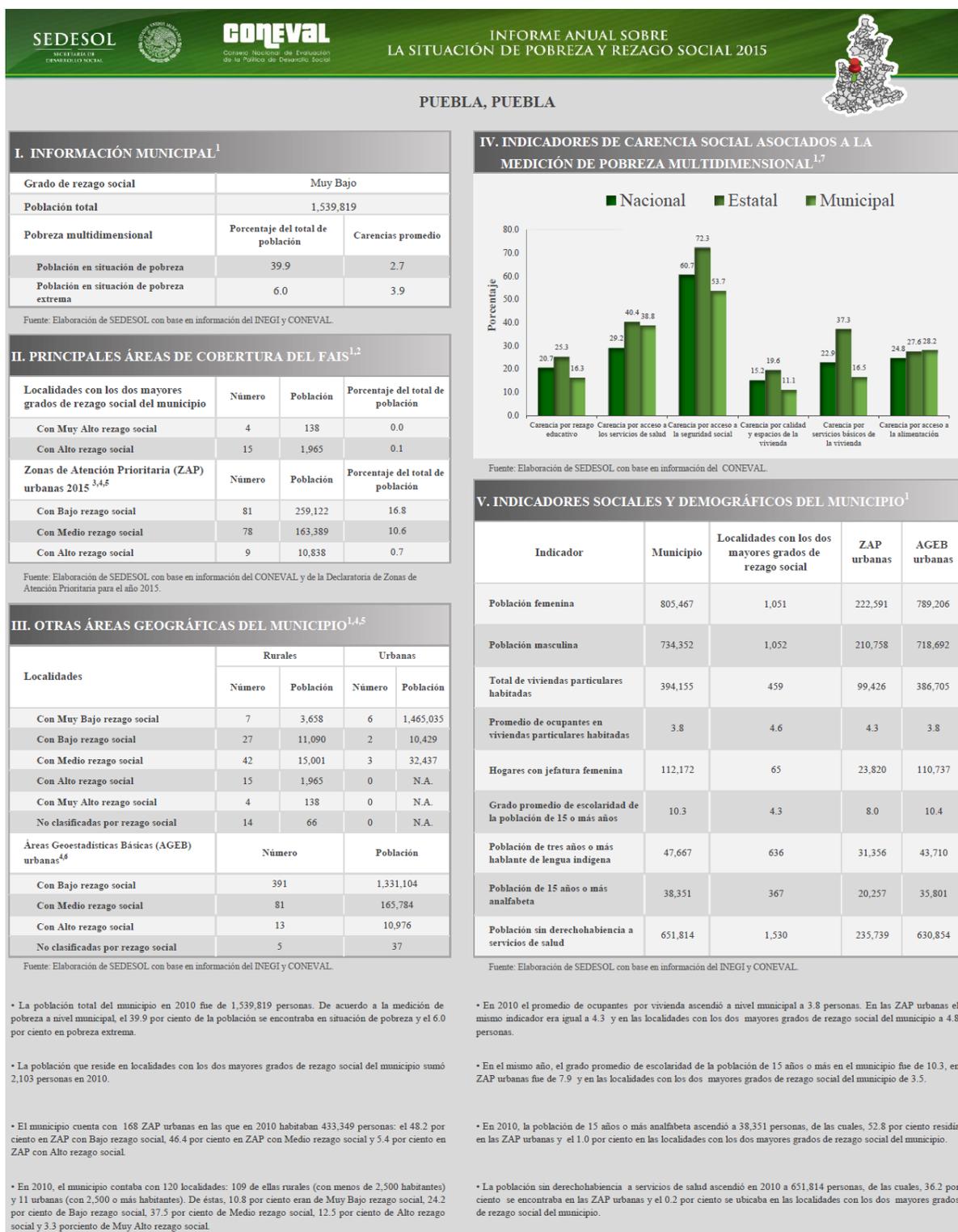
Las poblaciones potencial y objetivo se determinan en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y en los programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Municipal.

Se entenderá por población potencial, a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa/Fondo y por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo, a la población que el Programa/Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el Programa/Fondo en un ejercicio fiscal.

La actualización de los resultados se tendrá solo por fuentes oficiales en sus informes de pobreza que realiza el CONEVAL cada 5 años a nivel municipal, para el Municipio de Puebla tendremos datos oficiales en julio de 2016, asimismo se cuenta con el Informe anual de rezago social de SEDESOL Federal.





PUEBLA, PUEBLA

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS¹

Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio⁸

Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Cocoyonotly	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
Lorotlán	4	4	3	6	5	6	4	6	6	6
San Isidro Tlalcostepetl	6	5	0	6	5	6	5	7	7	7
La Caraqueña	3	6	7	7	7	7	5	7	7	7
Tezoquiapan	2	1	0	3	2	2	1	3	3	3
San José Buenavista	11	9	0	7	8	10	3	13	13	13
San Nicolás Coatepec	2	2	0	3	3	4	0	4	4	4
Nanalcopa	44	26	9	38	65	77	17	82	88	92
Xaxahuén	8	3	0	0	9	8	0	7	8	9
Pipilatztín	2	2	0	5	4	4	1	5	5	5

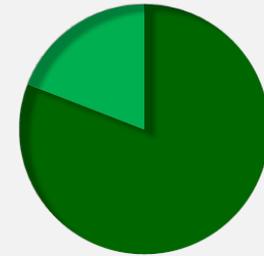
ZAP urbanas⁹

Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Heróica Puebla de Zaragoza	6680	120	165	76	235	15	62	25	207	207	247
San Andrés Azumiatla	5112	223	256	27	815	431	446	90	701	920	1,092
San Andrés Azumiatla	5108	168	191	27	305	318	283	79	491	570	685
Heróica Puebla de Zaragoza	6638	5	11	7	30	4	16	0	27	30	45
La Resurrección	6568	5	12	6	52	8	37	3	39	42	54
Heróica Puebla de Zaragoza	6642	21	50	18	89	26	24	4	73	89	132
Heróica Puebla de Zaragoza	6394	8	7	0	30	5	7	0	16	31	41
Heróica Puebla de Zaragoza	6604	3	0	0	21	4	3	0	5	9	21
Heróica Puebla de Zaragoza	5714	0	3	0	24	1	8	0	4	5	24
San Miguel Canoa	6229	10	0	5	4	7	7	6	23	29	29

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA (%)^{10,11}

Recursos reportados:¹² \$187,174,604.96



■ Directa: 80.9 %
■ Indirecta: 0.0 %
■ Complementaria: 0.0 %
■ Otros: 19.1 %

Recursos asignados: \$187,178,476.00

Recursos asignados +/- Banobras FAIS:¹³ \$187,178,476.00

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 horas del día 14 de enero de 2015 por los enlaces FAIS en los municipios y demarcaciones territoriales.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{14,15,16}

Total de inmuebles educativos en el municipio	1,474
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.4
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	8.5
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	1.0
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	2.8
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.1
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	13.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.5
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	1.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.5
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	2.9
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	57.8
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	5.6
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	86.5
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	78.1
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	59.1

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.

ANEXO

COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDI	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Conversión Social
SCT/SEDESOL/SEMARNAT	PET	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PFUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	P3x1	Programa 3x1 para Migrantes
SEDESOL	PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanas
SEMARNAT	PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PED	Programa Escuelas Dignas

NOTAS:

1. La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfico presentado.
2. Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor estimado resulta menor a 0.05.
3. Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
4. AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
5. N.A.: No Aplica.
6. De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas deshabitadas o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
7. Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
8. De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geoestadístico Nacional.
9. De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
10. Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. La MIDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para direccionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODIM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDESOL.
12. Los recursos reportados pueden exceder los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o las deudas pactadas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
13. Los recursos denominados como "Recursos asignados +/- BANOBRAS FAIS" se refieren a los recursos disponibles después de considerar los créditos o las deudas pactadas con BANOBRAS.
14. Inmueble educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
15. Resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
16. Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre inmuebles (TR_INMUEBLES) del CENABE. El 95.5% de la no respuesta del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de inmuebles menos las escuelas móviles o sin construcción.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencias:

Si bien la población potencial y objetivo está definida en documentos oficiales y se cuenta con información y características de ellas, vale la pena actualizar el padrón de dicha población cada vez que se ataca un problema de pobreza ya que eso permite al Ayuntamiento contar con información veraz y actualizada para la toma de decisiones en torno a las acciones a seguir en el abatimiento de la pobreza y la marginación.

La metodología a seguir en este proceso será la que en su momento tenga disponible el CONEVAL.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, ya que la información que presenta permite conocer a los beneficiarios del Programa/Fondo, el tipo de apoyo otorgado, así como que clave única de identificación por cada beneficiario, sin embargo no cuenta con un mecanismo de actualización y depuración ni cuenta con un sistema electrónico para su registro y control del padrón de beneficiarios, ya que se utilizan hojas de cálculo para su control, lo que incrementa el riesgo de un inadecuado control de información de beneficiarios.

Justificación:

Se cuenta con una base de datos de los Padrones de beneficiarios de los diferentes programas

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
001 3 POR 1 MIGRANTES	22/07/2015 05:09 ...	Carpeta de archivos	
002 UMAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
003 MANTENIMIENTO ESCUELAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
004 TECHOS DE FIBROCEMENTO	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
005 EMPLEO TEMPORAL	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
006 COMITES DE OBRA HABITAT	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
007 ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
008 PROGESO A LA PUERTA DE TU CASA	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
009 AULAS DE MEDIOS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
010 YO SI VOY AL PREESCOLAR	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
011 CAM	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
012 JORNADAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	

Fuente: Información propia de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En estos padrones se recaba información como: El nombre del beneficiario, la dirección del beneficiario, Clave Única de Registro Poblacional y se le asigna una clave de beneficiario, como ejemplo se muestra lo siguiente:

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	DOMICILIO	FOLIO	CURP
JARDINES DE LA RESURRECCION	ADELAIDO DE JESUS MARINA	ROSAS SUR LT 183, LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-007	AEJM57012MPLDRS03
SANTA MARIA XONACATEPEC	AGUILAR CAMPOS MARIA MARGARITA	SAN JUAN PRIV. 5 DE MAYO #5, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-002	AUCM580720MPLGMR04
GUADALUPE XONACATEPEC	AQUINO VEGA DOMINGO	CALLE VILLA UNION NO. 10602, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-001	AUVDB86304HPLQSM08
JARDINES DE LA RESURRECCION	ATECENO SANCHEZ MARIA REYNA	GERANIO #223, LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-008	AE5SR661223MPLTHY00
LA RESURRECCION	BAUTISTA GARCIA SENORINA	PRINCIPAL 8626, LOCALIDAD: NUEVA RESURRECCION	02-PUE-NVARESU-001	BAGS338422MPLRND03
GUADALUPE XONACATEPEC	CAMPOS HERNANDEZ JUANA	PRIV. 24 DE FEBRERO 679, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-011	CAHJ760703MPLRNR02
SANTA MARIA XONACATEPEC	CLARA NOLASCO GLORIA	PRIV. 5 DE MAYO S/N, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-003	CANG441022MPLRLL02
LA RESURRECCION	CORTES ROMERO GUEDELIA	BUGAMBILIAS S/N, LOCALIDAD: LA RESURRECCION	02-PUE-RESURE-055	CORG531011MPLRMD18
SANTA MARIA XONACATEPEC	COYOTL PEREZ CRISTINA	PRIV 5 DE MAYO 32, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-004	COPC661215MPLRYY07
GUADALUPE XONACATEPEC	DE LUNA GARCIA BARTOLA	2 DE ABRIL #50, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-002	LUXB430818MPLNWR10
VIVEROS DEL VALLE	ESTEBAN GARCIA MARCELO	3RA PRIVA FLOR DE OLIVO 461, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-012	EE5CM65031MPLSNQ09
SANTA MARIA XONACATEPEC	FERNANDEZ AGUILAR PABLO	SAN JUAN 13-3, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-012	FEAP720125HPLRSD01
SANTA MARIA XONACATEPEC	FLORES FLORES JOSE LAZARO	PRIV DE LOS PALETEROS #4, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-005	FOFL720317HPLRCZ09
VIVEROS DEL VALLE	GALICIA JUAREZ ESPERANZA CATALINA	PRIV ALCATRAZ LT 10, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-002	GAJE650110MPLRRS00
VIVEROS DEL VALLE	GALINDO POBLANO ERIKA	CALLE ALHELI NO. 34, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-013	GAPE790905MPLRBR00
GUADALUPE XONACATEPEC	GARCIA GARCIA PAULA	30 DE ABRIL S/N, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-003	GAGP590703MPLRRL05
JARDINES DE LA RESURRECCION	GARCIA LOPEZ OFELIA	ROSAS SUR 235, LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-002	GAL0800403MPLRPF05
1 DE MAYO	GARCIA MARTINEZ MARIA EVA	MARTINES ANTORCHISTAS MZ 2 LT 46, LOCALIDAD: 1 DE MAYO	02-PUE-1MAYO-002	GAMM661121MPLRCRR06
SANTA MARIA XONACATEPEC	GUTIERREZ ATLATENCO VICENTE FELIX	0. S/N LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-013	GUAV550405HPLTL003
VIVEROS DEL VALLE	HERNANDEZ HERNANDEZ ADELAIDA	CALLE VIOLETA LT 72, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-003	HEHA721216MPLRZRD05
VIVEROS DEL VALLE	HERNANDEZ TRUJILLO CLEOTILDE	CALLE AMAPOLA MZA 7 LT 9, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-004	HETC640307MPLRRL09
GUADALUPE XONACATEPEC	HERNANDEZ AGUILAR MIGUEL	30 DE ABRIL 41, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-013	HEAM840292HPLRGC06
1 DE MAYO	HERNANDEZ COBA FABIOLA	JOSE MARIA MORELOS MZ 2 LT 23, LOCALIDAD: 1 DE MAYO	02-PUE-1MAYO-003	HECF840202MPLRBB04
GUADALUPE XONACATEPEC	HERNANDEZ GARCIA SARA	CALLE 3 DE OCTUBRE NO. 10-2, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-012	HEGS878113MPLZRRO1
LA RESURRECCION	ILET TETLA CANDERALLA FELICITAS	CALLE LIBERTAD NO 21, COL LA RESURRECCION	02-PUE-RESURE-002	IE7C710202MPLLTH09
VIVEROS DEL VALLE	JIMENEZ GALICIA GABRIEL	PRIV ALCATRAS 10, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-011	JIC5880905HPLMLR01
SANTA MARIA XONACATEPEC	JIMENEZ JIMENEZ IRENE	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO 2, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-006	JUL600628MPLMNR00
GUADALUPE XONACATEPEC	LOPEZ MOXO CARMELA ADELFA	1 DE MAYO 9, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-004	LOMC540807MPLRVR08
SANTA MARIA XONACATEPEC	Luna Rodríguez María de los Angeles	Camino a San Miguel Espejo No. 3, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-007	LURA780802MPLRND09
SANTA MARIA XONACATEPEC	LUNA RODRIGUEZ OSCAR	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO 2 C, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-008	LURO700913MPLRVD502
JARDINES DE LA RESURRECCION 1A SECC	LUNA JUAREZ JOSE ROSENDO	GERANIOS #206, LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION 1A SECC	02-PUE-JARRESU-009	LUUR380103HPLRNS09
GUADALUPE XONACATEPEC	MACHORRO CALDERON MARISOL	CALLE XOLA NO. 3 BOSQUES DE MANZANILLA	02-PUE-XONACA-009	MACM780802MPLRCLR00
VIVEROS DEL VALLE	MARIN RAMIREZ JOSE DE JESUS	AMAPOLA 20, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-005	MARJ871129HPLRMS06
LA RESURRECCION	MARQUEZ SANTABARBARA JUANA FELIPA	LIBERTAD S/N, LOCALIDAD: RESURRECCION	02-PUE-RESURE-003	MASJ740516MPLRNN01
VIVEROS DEL VALLE	MENESSE JUSTO MELITON	GLADIOLALTE 16, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-006	MEJM620307MPLRNSL04
VIVEROS DEL VALLE	MENESES RAMIREZ MARCELO	AV. FLOR DE OLIVO 3, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-001	MERM660718HPLRMR04
GUADALUPE XONACATEPEC	MERINO VALDEZ BRAULIA EMMMA	CALLE 1o DE MAYO NO. 32, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-014	MEVB680328MPLRRLR02
GUADALUPE XONACATEPEC	MERINO HERNANDEZ JOSE CARLOS	2 DE ABRIL #29, LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-005	MEHL640128HPLRRLR05
SANTA MARIA XONACATEPEC	MERINO VALDEZ HECTOR PASCUAL	20A PRIVADA CRISTOBAL COLON #3, LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-009	MEVH630602HPLRRLC08
JARDINES DE LA RESURRECCION	MOCTEZUMA SALAZAR MACRINA	GIRASOLES # 193, LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-003	MOSM450114MPLRCLC08
VIVEROS DEL VALLE	MORAN RAMIREZ JOSE	CALLE ROSAS SUR 235, LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-002	MORM220003HPLRNS04

Fuente: Información propia de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Diseñar e implementar un programa de cómputo para el registro y control de beneficiarios del Programa/Fondo, que permita su operación eficiente y de cumplimiento a los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, debiendo solicitar al área de Sistemas del Municipio los criterios que deben tener el programa de cómputo para la seguridad lógica y física, y mantener los controles generales de información establecidos.

9. Si el programa recolecta información socio-económica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple**, ya que cada año el Municipio de Puebla aplica Cuestionarios Únicos de Información (CUI), en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FISM DF, se anexa formato de cuestionario (Anexo 1) donde se muestran las variables que miden, así como la temporalidad de las mediciones. Se mantiene un registro de los CUI realizados durante el año.

Justificación:

El procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUI es el siguiente:

1. El área ejecutora, en caso de que no cuente con el instrumento (CUI) vigente, deberá solicitarlo a la SEDESOL, así como la capacitación necesaria para su aplicación.
2. Organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.
3. La aplicación del CUI deberá apegarse al contenido de los "Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura".
4. Asimismo, se considerará lo establecido en el "Instructivo del entrevistador",
5. La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUI se enviará a la SEDESOL para su captura.

Fuente: Formato elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal. (Anexo1)

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Programas_Sociales/OpcionesProductivas/Anexos/Anexo_4.pdf

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Toda vez que la determinación de los recursos asignables a este Programa/Fondo, y a su vez a sus beneficiarios, sean los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal, depende de una recolección de datos como los que se plasman en las CUI, es recomendable mantener esta labor preferentemente en coordinación con instancias estatales y federales a fin de lograr trabajo conjunto como reducción de recursos.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que en el documento del programa presupuestario 2015, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual incluye el fin, el propósito, los componentes y las actividades. (Anexo 2)

Justificación:

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derivado de esta metodología se realizan programas presupuestarios para cada una de las áreas de la administración municipal, orientando sus acciones hacia los resultados que la población espera obtener, tal es el caso de lo que a continuación se detalla de un programa presupuestario.



FECHA DE APROBACIÓN:
10/12/2014

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015

Nombre del Programa 1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal
 Unidad(es) Responsable(s) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos / Secretaría de Desarrollo Social

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN	DÍGITO	CONCEPTO
Finalidad	2	Desarrollo Social
Función	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	2.2.2	Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción		

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
2 Igualdad de oportunidades para todos	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
Eje 1, Objetivo Gral. 1, Estrategia Gral. 1	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)	
Programa 1, Objetivo 1, Estrategia 1	
RESUMEN NARRATIVO	
FIN	
Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)	
INDICADOR (a nivel Fin) (Nombre)	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)
PROPOSITO	
Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos	
INDICADOR (a nivel Propósito) (Nombre)	Población con carencia en calidad y espacios de la vivienda en la última medición de CONEVAL (Fuente: CONEVAL 2010: 202,960 Personas)
COMPONENTE 1 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 1 Obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras en espacios públicos (trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas
COMPONENTE 2 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 4 y 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación, ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas de alta y muy alta marginación
COMPONENTE 3 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizada
COMPONENTE 4 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 8 y 9 Acciones en materia de vivienda, en convenio con la Federación y el Estado, que benefician a la población que se encuentra en zonas de alta marginación del municipio, realizadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de acciones en materia de vivienda en zonas de alta y muy alta marginación realizadas
COMPONENTE 5 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp.admin1418.15.pdf>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Realizar el seguimiento puntual a los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (**MIR**) diseñada para el Programa/Fondo. De manera particular verificar que los recursos se ejerzan en cumplimiento de lo programado, con apego a la LCF.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, ya que cumple con un 75% de las características establecidas como son: Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, faltando únicamente “la línea Base y Comportamiento del indicador” como se observó en la primera evaluación.

Justificación:

En la MIR 2015 del FISM DF están registrados claramente seis de los ocho indicadores establecidos, mismos que representan el bien o servicio que el FISM DF proporciona a su población objetivo, ya que están constituidos por el financiamiento de proyectos para la construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura social básica.

Detalle de la Matriz									
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"								
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado								
Denominación del Pp:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal								
Clasificación Funcional:									
Finalidad:	2 - Desarrollo Social								
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad								
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional								
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social								
Fin									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.			1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencias:

Complementar las características establecidas para elaboración de fichas técnicas de los indicadores del Programa/Fondo/fondo, en cuanto a la línea base y comportamiento del indicador.

Las acciones que realice el Ayuntamiento en torno a las características establecidas en la MIR deben cumplir con el supuesto del Fin y con ello garantizar que se cumple el objetivo del Fin, sobre todo, con el objeto del FISM DF.

Por lo que respecta a indicadores, se sugiere al personal que integre una base de datos con las mediciones de los indicadores desde el año 2010 a la fecha.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionadas, ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar en los plazos considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa/Fondo.

Justificación:

Detalle de la Matriz								
Ramo:		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
Unidad Responsable:		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"						
Clave y Modalidad del Pp:		1 - Gasto Federalizado						
Denominación del Pp:		1-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Subfunción:		7 - Desarrollo Regional						
Actividad Institucional:		5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.			1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio. INDICADOR SECTORIAL	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010: Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM; Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social); Censo General de Población y Vivienda 2010; Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal: Diarios y Gacetas Oficiales; Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM: Censo General de Población y Vivienda 2010
--	--	--	----------	------------	-------------	----------	-------	---

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En los programas presupuestarios derivado del modelo de Presupuesto basado en Resultados, se señalan los plazos, metas y montos a utilizar durante el ejercicio fiscal, así como la calendarización de las actividades por componente.

COMPONENTE 9 (líneas y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana implementada
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza realizadas

C9	1	LA 15 Ejecutar 50 proyectos en materia de desarrollo social en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPU'S) orientados a reducir la pobreza.
	2	LA 15 Implementar 2 proyectos productivos del programa 3X1 a migrantes en coordinación con el programa Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre
	3	Realizar 1 proyecto de Programas Sociales derivado de recursos extraordinarios federales, estatales y/o municipales o de iniciativa privada. (Bajo demanda).
	4	
	5	

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp_admin1418.15.pdf
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** con el tema evaluado ya que especifica claramente los programas federales con los que el Programa/Fondo tiene complementariedad y/o coincidencias, en apego al catálogo de programas federales emitido por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Justificación:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

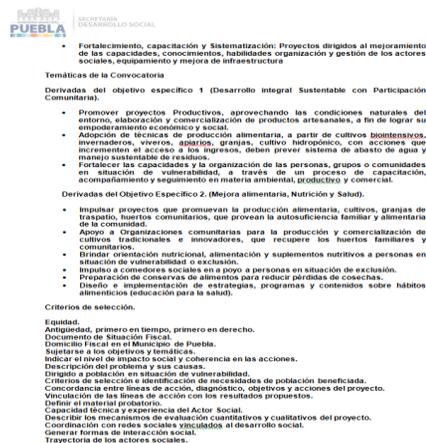
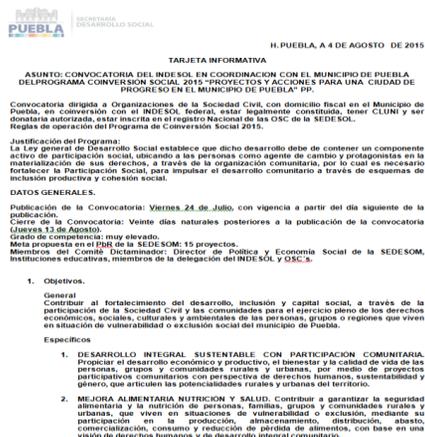
- Programa 3x1 para Migrantes
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
- Programa de Opciones Productivas
- Programa de Coinversión Social
- Programa Empleo Temporal

SECRETARÍA DE SALUD

- Programa Comunidades Saludables

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Programa Hábitat
- Programa Rescate de Espacios Públicos
- Programa Vivienda Digna
- Programa Vivienda Rural
- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Antes de elaborar el programa presupuestario del ejercicio es recomendable verificar que otros programas otorgan los mismos beneficios y evitar así la duplicidad del gasto y una mejor orientación del mismo.

ETAPA 2.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa, dentro de los cuales se encuentra el Programa/Fondo evaluado.

Justificación:

Los programas presupuestarios son básicos para la generación y asignación del presupuesto de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sin los programas presupuestarios se carecería de metas y responsables, asimismo, de objetivos, indicadores y resultados, pero, sobre todo, de los recursos del Programa/Fondo con lo que se realicen las acciones necesarias.

Mediante el sistema de evaluación del IMPLAN, cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.



Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/ayuntamiento/item/299-plan-municipal-de-desarrollo>
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7
INTRODUCCIÓN	11
MARCO JURÍDICO	12
BUEN GOBIERNO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – PROSPECTIVA	20
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014 – 2018 (PMD)	23
ALINEACIÓN PMD-PED-PND	31
Etapas de elaboración del PMD	35
Metodología	39
MISIÓN Y VISIÓN	44
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	45
Ubicación Geográfica	46
Colindancias	48
Extensión Territorial	48
Historia	48
Población y Condiciones de vida	50
Esperanza de vida	57
Crecimiento Natural de la Población	58
Vivienda	60
Cobertura de servicios en viviendas	64
Promedio de habitantes por vivienda	66
Equipamiento	69
Educación	69
Salud	74
Mortalidad en menores de cinco años	76
Mujeres	84
Población con Discapacidad	88
Indígenas	90
Deporte	91
Cultura	92
Puebla y su entorno Metropolitano	92
EJE I. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	99
OBJETIVO GENERAL	99
ESTRATEGIA GENERAL	99
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	100
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	101
PLAN DE ACCIÓN	119
PROGRAMA 1. Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.	120
PROGRAMA 2. Servicios Públicos para el desarrollo.	122

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/ayuntamiento/item/299-plan-municipal-de-desarrollo>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

En el ámbito de las atribuciones del Ayuntamiento se sugiere que, en los casos de convenios celebrados para la ejecución de la inversión pública con el Estado, se requiera toda la información y documentación que complemente a aquella del Municipio a fin de fortalecer la evidencia del ejercicio de los recursos para el fin y propósitos determinados en las diversas disposiciones normativas.

La unidad responsable del Programa/Fondo debe efectuar comparativos de los resultados obtenidos en años anteriores para determinar el grado de avance en el logro de las metas, así como realizar comparativos con los resultados obtenidos en Municipios de características similares.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que el Programa/Fondo cuenta con planes de trabajo anuales elaborados por el IMPLAN, que son resultado de planeación institucional, son conocidos por los principales responsables del Programa/Fondo, se tienen metas establecidas y se revisan y actualizan cada trimestre. (Anexo 3)

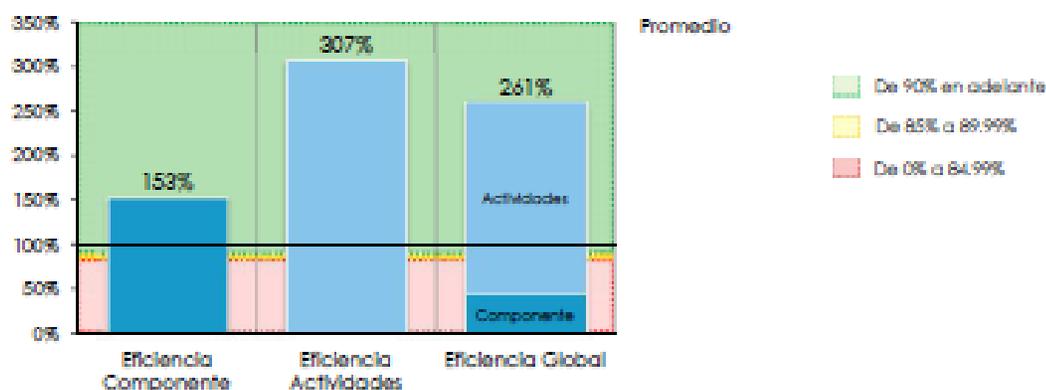
Justificación:

En los programas presupuestarios se establecen las metas y responsables, asimismo, mediante el sistema de evaluación del IMPLAN cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.



Nivel	Resumen Narrativo																
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (Meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)																
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos																
Componente 07	Acciones de infraestructura y equipamiento en instituciones educativas implementadas	Eficacia Anual	Satisfactoria	●													
Indicador	Porcentaje de instituciones educativas atendidas con infraestructura y equipamiento, respecto al total de instituciones educativas propuestas para ser atendidas con infraestructura y equipamiento	Eficacia Trm.	Satisfactoria	●													
Tipo	Dimensión	Fórmula		Frecuencia de Medición													
Gestión	Eficacia	Porcentaje		Anual													
CALENDARIO PROGRAMADO																	
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ena	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta	
Número de instituciones educativas atendidas con infraestructura y equipamiento	Instituciones	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	100%
Total de instituciones educativas propuestas para ser atendidas con infraestructura y equipamiento	Instituciones	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	
CALENDARIO REALIZADO																	
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ena	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta	
Número de instituciones educativas atendidas con infraestructura y equipamiento	Instituciones	Fija	0	0	0	0	0	0	10	0	36	0	0	0	46	153%	
Total de instituciones educativas propuestas para ser atendidas con infraestructura y equipamiento	Instituciones	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN																	
Eficiencia del componente	153%	Eficiencia de las Actividades	307%	Eficiencia Global		261%											

Desempeño Componente y Actividades



Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 7.1	LA 11 Implementar 30 acciones de gestión para la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal											Estado	Satisfactorio	
Indicador	Número de Acciones de gestión Implementadas											Bajo demanda:	No	
Calendario Programado														
Unidad de Medida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Acciones		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
Calendario Realizado														
Unidad de Medida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Acciones		0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10
Programado al corte:		10		Avances al corte:				10			Ejecución:			100%
Comentarios adicionales a la Meta:														
Aunque el componente se reporta en diciembre, se han realizado las siguientes acciones: El 5 de junio se firma el Convenio de Colaboración Paso a Paso Nivel Básico 2013 con el director General de CAPCEE, Diego Corona Cremean, así como del encargado de Despacho de la Secretaría de Educación Pública Lic. Antonio Argüelles González. Debido a la insuficiencia presupuestal, sólo se podrá atender a 10 escuelas de un total de 30 que se tenía previsto. Las Instituciones Educativas beneficiadas están establecidas en el convenio de colaboración, siendo estas: 7 de nivel Preescolar: Prof. Jorge Murad Macul, Carlos Lorenzini, Prof. Conrado Costa Muñoz, Teletpatán, Centro de Educación Preescolar (Culihahuac), Centro de Educación Preescolar (Victor Puebla), Centro de Educación Preescolar (El Principito) y 3 de nivel Primaria: Indígena Macubachil, Benito Juárez y 20 de Noviembre. Este programa beneficiará a 2,145 alumnos. La conclusión de este programa depende de CAPCEE, debido a que es el ejecutor de la obra. Asimismo se continúa el proceso para cumplir la meta de 30 instituciones.														

Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 7.2	LA 12 Realizar 7 acciones de equipamiento e implementación de tecnologías de la información en instituciones educativas											Estado	Satisfactorio	
Indicador	Número de Acciones de equipamiento e implementación de TI realizadas											Bajo demanda:	No	
Calendario Programado														
Unidad de Medida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Acciones		0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Calendario Realizado														
Unidad de Medida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Acciones		0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	36
Programado al corte:		7		Avances al corte:				36			Ejecución:			514%
Comentarios adicionales a la Meta:														
Para realizar el equipamiento las instituciones deben acondicionar las aulas de acuerdo a las especificaciones establecidas en el convenio, una vez que el aula cumple con las especificaciones se procederá al equipamiento de las aulas, el cual consiste en: equipo de computo, proyector, impresora, internet y plataforma aduqaq, además de brindar, acompañamiento, Capacitación y seguimiento. En cumplimiento al proceso del Programa de Equipamiento de Aulas de Medios, la fundación Únete a la fecha se han equipado 36 aulas de medios, de las 41 cartas de notificación entregadas para el equipamiento de aulas. Actualmente la Jefatura de Educación en Tecnologías de la Información de esta Secretaría, se encuentra en proceso de visita de las aulas equipadas a fin de realizar el registro de la instalación, equipos totales y levantamiento fotográfico que dé certeza del mismo. Cabe mencionar que al mes de septiembre se han realizado 34 visitas de notificación ante el comité de padres de familia, personal docente y padres de familia de la institución, en próximas fechas se realizará la visita a 12 preescolares. Asimismo 5 preescolares están pendientes por equipar (están en adaptación del espacio), y con relación a las 9 aulas restantes, aún están en proceso de asignación de acuerdo a la selección y validación que realiza la SEP y Asociación Únete.											Hallazgos:			
La Actividad supera la meta programada debido al Debido al éxito del programa y por instrucciones del Alcalde, se realizó una ampliación de suficiencia presupuestal en la actividad, por lo que se beneficiarán un total de 50 instituciones con el equipamiento de un aula de medios de acuerdo al Modelo Únete para Preescolares en el presente ejercicio fiscal.														

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 7.3	Realizar 1 proyecto de Desarrollo Humano y Educativo derivado de recursos extraordinarios federales, estatales y/o municipales o de iniciativa privada (Bajo demanda).										Estado	No Iniciado	
Indicador	Número de Proyectos de Desarrollo Humano y Educativo realizados										Bajo demanda:	SI	
Calendario Programado													
Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total
Proyecto(s)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Calendario Realizado													
Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total
Proyecto(s)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programado al corte:	0		Avances al corte:				0		Ejecución:				0%
Comentarios adicionales a la Meta:													
<p>Aunque esta actividad se reporta en diciembre, se han realizado las siguientes acciones para lograrla: El día 6 de junio 2015, se inició con la Prueba Piloto del Programa de Alfabetización visual en la Primera Infancia desde el arte primitivo UNESCO-H Ayuntamiento de Puebla, en 9 Preescolares del Municipio de Puebla.</p> <p>El recurso fue 100% Municipal, la UNESCO realizó un levantamiento de trabajo de campo con niños de 4 años que no saben leer ni escribir, a través de arte primitivo, utilizando el aula de medios y se espera poder compilar una alfabetización visual que refuerce el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel preescolar. Participaron un total de 9 Preescolares de los cuales 5 Preescolares son indígenas y 4 generales, por cada preescolar se seleccionaron 4 niños y trabajaron individualmente y en actividad grupal con un promedio de 25 a 30 niños, posteriormente trabajaron con Directora y docente.</p> <p>Del día 24 al 26 de agosto del 2015, nuevamente el equipo especializado de UNESCO, visitó los 9 Preescolares para llevar a cabo la 2da. Etapa de trabajo de campo, referente a la Alfabetización visual.</p> <p>El trabajo de estudio se realiza en diferentes etapas, por lo que continuamos en el proceso de lectura e interpretación de datos, y se está en espera de la fecha para los resultados.</p>													

Sugerencia:

Continuar con programas de evaluación de Programa/Fondo FISM DF de acuerdo con su objeto social plasmado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de documentar el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2108.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

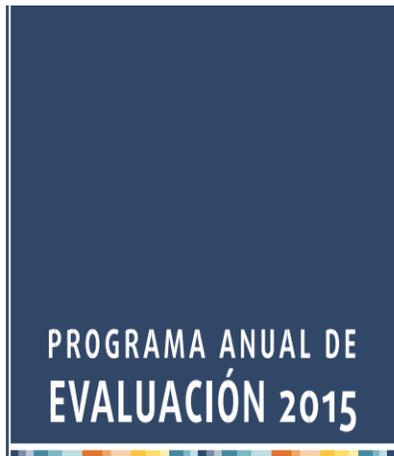
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que el Programa/Fondo utiliza informes de evaluaciones externas realizadas en el año 2013 y 2014, tomando en consideración las recomendaciones que se emitieron por los evaluadores externos. Se sigue un procedimiento establecido de manera institucional a través del Programa Anual de Evaluaciones que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, el cual sirve para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión, donde participan funcionarios de las Dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos del Programa/Fondo, de la Contraloría Municipal y personal de la unidad de planeación.

Justificación:

Existe el programa anual de evaluación en el cual se evalúan a todos los programas del Ayuntamiento, incluido el Programa/Fondo objeto de esta evaluación.



CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	3
CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2015	8
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	9
DE LAS RESPONSABILIDADES	9
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	10
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	11
Comportamiento del indicador	12
Medición de la Eficacia	12
Medición de la Eficiencia	13
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	13
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En el programa anual se plantean los objetivos a alcanzar durante la evaluación:

- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2015, así como a los Indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones para programas presupuestarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las 24 Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Emitir los resultados de las evaluaciones, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base al calendario de ejecución.
- Publicación de los resultados de las evaluaciones.

Asimismo, se publica el calendario de informes trimestrales del Programa/Fondo como lo muestra el calendario de registro, validación y publicación de los informes trimestrales para el ejercicio 2015.

CALENDARIO DE REGISTRO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) PARA EL EJERCICIO 2015										
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16
4	Cierre definitivo del SFU <small>Nota 1</small>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <small>Nota 2</small>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16

Nota: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos el cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Nota: Con base en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se menciona que los Municipios pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que el Ejecutivo Federal entregue los informes trimestrales, considerando para ello la fecha de cierre del Sistema.

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33, RADICADOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA: **OBRA PÚBLICA (PROGRAMAS SOCIALES - OBRA PÚBLICA)**, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.



Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Incluir en el programa anual de evaluaciones la realización de evaluaciones de desempeño específicamente a los programas presupuestarios municipales que sean ejecutados con recursos FISM DF. las evaluaciones deben ejecutarse con la participación de los funcionarios de las Dependencias que intervienen en la ejecución del programa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, evaluando las acciones y actividades que deban implementarse para mejorar la gestión.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada como la Evaluación Complementaria del FISM DF 2013 de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de Puebla y la Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM DF 2014 ejecutado por LISTIGE Consultores y Asesores, S.C., se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que los resultados de aspectos susceptibles de mejora que emitió el evaluador externo, se atendieron en 2015 dentro del parámetro del análisis.

Justificación:

Anteriormente no se contaba con evaluaciones externas de este tipo, no se sabía si lo que se estaba haciendo era correcto, ya que en 2014 se tuvo la primera evaluación y el resultado fue positivo y se toman en cuenta los resultados, por ejemplo, la siguiente imagen en la parte de debilidades nos señala que al no contar con evaluaciones externas no se tienen aspectos de mejora, para 2015 ya se cuenta con la información y se solucionó como se menciona en respuestas anteriores en el rubro de planeación.



Planeación y Orientación a Resultados del Programa

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Programa está sustentado y justificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	Tener a partir del año 2015 un parámetro que permita comparar los resultados, la eficiencia y eficacia del Programa y orientarlos a alcanzar los objetivos por los que fue creado.
El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, está elaborado con base a una planeación estratégica institucional.	
Cuenta con un plan de trabajo anual basado en el programa presupuestario y en el presupuesto basado en resultados.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Al no tener evaluaciones externas anteriores del programa, no se tiene definidos aspectos susceptibles de mejora.	

Recomendaciones. Al no contar con evaluaciones anteriores del programa, se recomienda darle continuidad al proceso de evaluación externa anual.

Debido a que esta es la primera evaluación externa, se recomienda evaluar todos los temas relacionados en el programa, a efecto de contar con parámetros reales y confiables que permitan analizar la congruencia de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, así como determinar la eficiencia y eficacia del propio programa.

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Las evaluaciones ejecutadas por externos deben ser comentadas oportunamente para tener una comprensión de los aspectos susceptibles de mejora que resulten de su trabajo, con la finalidad de evaluar su impacto en la Institución, la oportunidad de implementar las acciones y actividades recomendadas y los beneficios en una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos del Programa/Fondo, con el propósito de tener un mayor beneficio en la resolución del problema. De los resultados de la evaluación externa 2015, se deben implementar acciones para su evaluación y atención oportuna, con la participación de los responsables de la ejecución del Programa/Fondo.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

La evaluación se determina como **No Cumple** toda vez que no existe evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, publicadas por la SEDESOL Federal, sin embargo, se ha dado seguimiento a las recomendaciones que resultaron de las evaluaciones al desempeño realizadas para FISM 2014 en el ámbito municipal.

Justificación:

Según documento emitido por CONEVAL el 08 de marzo de 2011, se deberá dar seguimiento a los Mecanismos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios, la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora se encuentra en proceso y deberá alinearse al modelo emitido por CONEVAL. (Anexo 4)

En el ámbito municipal se tiene la evaluación del ejercicio 2014 por lo que se cuenta con un instrumento susceptible de seguirse.

Sugerencia:

Se deben implementar los mecanismos para el seguimiento local a los aspectos susceptibles de mejora de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los cuales se reciben fondos de la Administración Pública Federal, identificando los programas presupuestarios donde se ejercen a su vez recursos provenientes de los Programas o Fondo Federales.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- **Cumple**
- **No Cumple**

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **No cumple** debido a que aun cuando muestra las recomendaciones de la evaluación externa del año pasado, las respuestas por la falta de atención no son justificadas con evidencia documentada.

Justificación:

A continuación, se enlistan las principales recomendaciones derivadas de la evaluación 2014.	
1. Las metas de los indicadores de la MIR deben ser elaboradas de tal manera que las unidades de medida estén establecidas en cantidades absolutas con la finalidad de poder evaluarlas con precisión, que estén orientadas a impulsar el desempeño del programa y que sean factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos y los recursos humanos y financieros asignados al programa.	Atendidas en los programas presupuestarios de la metodología de Presupuesto basada en Resultados
2. Al no contar con evaluaciones anteriores del programa, dar continuidad al proceso de evaluación externa anual	Atendida con la evaluación de 2015
3. Evaluar todos los temas relacionados en el programa en forma anual, a efecto de contar con parámetros reales y confiables que permitan analizar la congruencia de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, así como determinar la eficiencia y eficacia del propio programa	Se está atendiendo con la evaluación 2015
4. Considerar la generación de información sistematizada para conocer al detalle, la cantidad, tipo y calidad de los diagnósticos en que se basan las instancias coordinadoras y ejecutoras para la selección y ejecución de programas.	Atendida con todos los indicadores disponibles y además de trabajo coordinado con las áreas responsables: Tesorería Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
5. Ante la implementación de página electrónica, se recomienda la elaboración de una guía para su uso.	Se está realizando en el marco de atribuciones de las áreas responsables
6. La planeación y ejecución de trámites debe llevarse a cabo bajo criterios de eficiencia y agilidad administrativa.	Se realiza en el marco de atribuciones de las áreas responsables
7. Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que sean objetivos y representativos, sin inducir a respuestas y que correspondan a las características socioeconómicas de los beneficiarios.	En proceso de aprobación la propuesta de encuestas de satisfacción para ser implementadas durante 2016.
8. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla debe diseñar y aplicar censos para identificar a la población potencial, objetivo y beneficiada en periodos menores a cinco años, determinando niveles de pobreza, grados de atención, obras y servicios proporcionados y resultados de las acciones	Contamos con nuestros padrones de beneficiarios y la población objetivo se identifica a partir de la aplicación de CUIS y el uso de documentos con datos oficiales, CONEVAL, ZAP, Rezago social. No omitimos recalcar que la única autoridad para CENSAR es el

emprendidas.	INEGI Y la única autoridad para dar a conocer datos de pobreza es el CONEVAL
9. Elaborar el informe de análisis de gasto unitario para contar con parámetros que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones desarrolladas.	En coordinación con Tesorería para efectuar el análisis del gasto unitario.
10. Elaborar Reglas de Operación del Programa específicas e integradoras a efecto de contar con un solo documento normativo y operativo	Existen Los Lineamientos Generales del Fondo y con ese se trabaja y aplica para el municipio

Fuente elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de la evaluación publicada en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Se debe implementar el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas, lo cual debe documentarse y enviarse a Contraloría Municipal para su seguimiento.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De las evaluaciones externas efectuadas al ejercicio de recursos FISM DF 2013 y FISM DF 2014, de los cuales se rescatan las recomendaciones siguientes:

- Formalizar una estrategia, preferentemente en un instrumento de planeación municipal, orientada al cumplimiento de los objetivos de fin y propósito del FISM DF, en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del Programa/Fondo, que permitan valorar sus alcances e impacto en el corto, mediano y largo plazo.
- Reforzar los mecanismos de control interno que permitan impulsar la calidad y eficiencia de la rendición de cuentas y transparencia de los recursos; así como contar oportunamente con dicha información.

Cumple debido a que solicita que las instancias externas deben dar seguimiento a la atención que se brinda a las recomendaciones resultantes de las evaluaciones, poniendo principal atención en evaluar los procedimientos de verificación de los procesos establecidos por la Administración Municipal que permitan impulsar la calidad y eficiencia de la rendición de cuentas. Un punto relevante a considerar para ser ejecutado por instancias externas es evaluar que el Programa/Fondo sea aplicado atendiendo primordialmente los polígonos de pobreza clasificados por el CONEVAL, además de evaluar y documentar si los programas determinados para el ejercicio de los recursos, son diagnosticados como prioritarios con base en estudios realizados específicamente en la zona del Municipio donde se ejercen.

Justificación:

No se tienen establecidos los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas de los programas federales, por lo que no ha sido posible dar seguimiento oportuno a todas las recomendaciones siendo la más relevante la de diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que sean objetivos y representativos, sin inducir a respuestas, y que correspondan a las características socioeconómicas de los beneficiarios.

Se debe identificar los programas presupuestarios que ejercen recursos provenientes de Programas o Fondo Federales para dar un seguimiento específico al logro de metas de los mismos.

Sugerencia:

A partir de la evaluación externa y considerando las evaluaciones que se realicen al Programa/Fondo, se deben priorizar los requerimientos a instancias evaluadoras externas que ayuden a la Administración Municipal a fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento a los resultados del ejercicio de los recursos FISM DF, así como evaluar los resultados obtenidos de combate a la pobreza en el Municipio.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que el Programa/Fondo recolecta información sobre las contribuciones a los objetivos del programa institucional, así como los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus beneficiarios así como también con información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias, con el fin de realizar una comparación con la población beneficiaria.

Justificación:

Se tienen Comités de Contraloría Social en obras, acciones y servicios relacionados que se han encargado de analizar la recolección de información de las contribuciones del programa, los tipos y montos de apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Lo anterior se encuentra debidamente documentado e integrado en los expedientes de las Actas de Comités de Contraloría Social y resguardadas en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La aplicación de los Cuestionarios Únicos de información Socioeconómica (CUIS) se hace con la intención de brindar el apoyo, esto se decide de la información recabada de los CUIS.

Un CUIS se califica para que el ciudadano reciba el apoyo o no, es decir, se cuenta con los CUIS de personas que no serán beneficiadas.

Fuente: Formato elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal. **(Documento Anexo)**

Sugerencia:

A través de los CUIS se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del Programa/Fondo, por lo tanto, dicha información debe seguir siendo utilizada para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa/Fondo y, en consecuencia, también provee información para validar si el destino de los recursos se enfoca a la población vulnerable en condiciones de pobreza extrema.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.
 - Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
 - Está sistematizada.
 - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **3**, ya que hay evidencia de la participación de los Comités de Contraloría Social quienes se encargan de recolectar la información de forma oportuna, confiable y sistematizada. Adicionalmente, dicha información permite medir los indicadores de actividades y componentes, y está actualizada para dar seguimiento de manera permanente, sin embargo, no se tiene un programa de cómputo diseñado para el padrón de beneficiarios del Programa/Fondo.

Justificación:

Se tienen Comités de Contraloría Social que se han encargado de analizar la recolección de información de las contribuciones del Programa/Fondo, los tipos y montos de apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios. Lo anterior se encuentra debidamente documentado e integrado en los expedientes de las Actas de los Comités de Contraloría Social y resguardadas en la Secretaría de Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cuando una persona no es beneficiada por alguna razón, su CUIS se mantiene para nuevos programas y se le da seguimiento a través de la Dirección de Promoción y Participación Social, a fin de que se solucione su tema, en algunos casos es por falta de documentación y se registra en una base de datos y/o se envía a SEDESOL del Estado y Federal para que sea considerada en sus programas.

Sugerencia:

Se deberán obtener los CUIS realizados durante el año 2015, con la finalidad de corroborar la oportunidad y confiabilidad de los resultados obtenidos, así como se deberá evidenciar que dicha información es base suficiente para la medición de los indicadores de actividades y componentes del Programa/Fondo, implementando un sistema electrónico de padrón de beneficiarios, así como establecer mecanismos de verificación de satisfacción de los beneficiarios.

ETAPA 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que el Programa/Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se define a la población objetivo, las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño del Programa/Fondo.

Justificación:

Análisis y Focalización de acciones de Desarrollo Social

La coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, ha permitido incrementar el número de recursos en programas y acciones sociales, que tengan un mayor impacto en la reducción de los indicadores de pobreza de CONEVAL, por ello, el análisis y diagnóstico de las diferentes variables nos permite contar con la herramienta de Focalización de Beneficiarios de los programas y acciones sociales.

Para ello, se utilizó toda la información disponible para el análisis de la actual situación de la pobreza en el Municipio, análisis que se desglosa a nivel manzana, los documentos e instrumentos de planeación utilizados son:

- CONEVAL: Principales Resultados de Pobreza por Municipio 2010.
- INEGI: Censo de Población de Vivienda 2010.
- CONAPO: Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla: Estrategia Integral Para la Reducción de la Pobreza Extrema en el Estado de Puebla. Premiado por el CONEVAL como mejores Prácticas en el Uso de la Información 2013.
- Municipio de Puebla: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Gobierno de la República: Plan Nacional de Desarrollo 2012-2017.
- Gobierno del Estado de Puebla: Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- SEDESOL: Informe Anual de Pobreza por Municipio.

- SEDESOL: El Sistema de Información Social Portal web <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>
- SEDESOL: Zonas de Atención Prioritaria ZAP

Ejemplo de Focalización de acciones:

Tipo de información (fuente)

Se utiliza la información Censal en cada uno de los siguientes niveles

- Estatal
- Municipal
- Por Área Geoestadística Básica (AGEB)
- Por Manzana

Proceso

- Se identificaron los AGEBS con mayor porcentaje de población con carencia en Alimentación (AGEB con al menos 50% de concentración)
- Dentro de cada AGEB se identificaron las manzanas que tuvieran mayor porcentaje de población con cada carencia

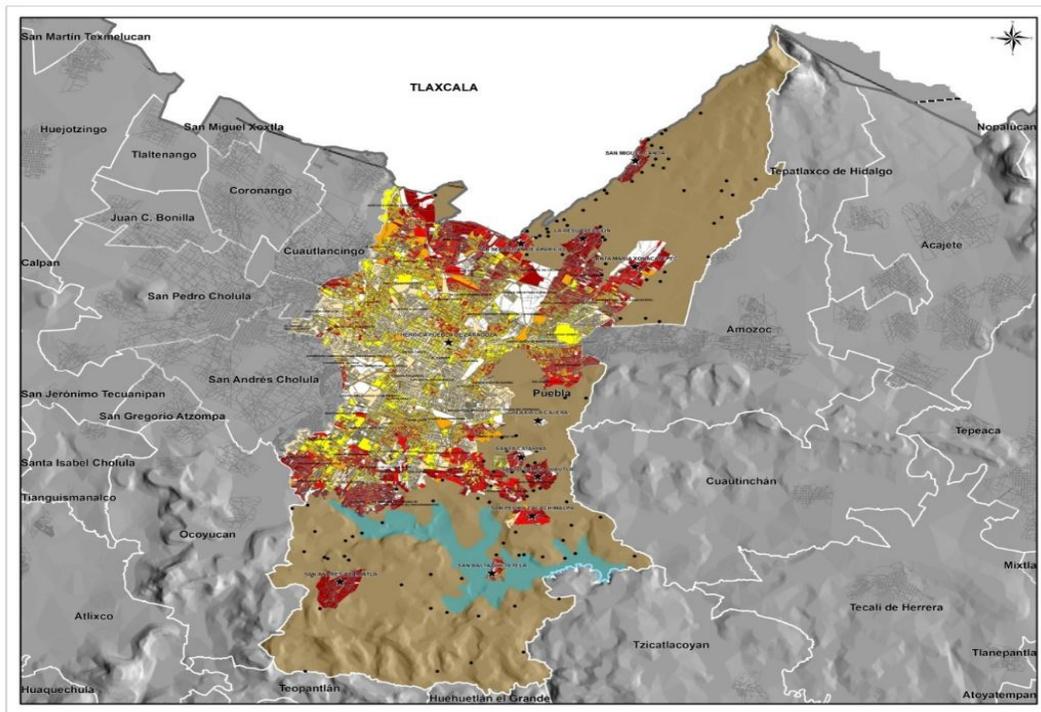
Proceso

- Bajo el proceso de focalización se identificaron AGEBS, con altos porcentajes de población con carencia alimentaria. Este hecho, fomenta la concentración de obras en beneficio de más personas.
- Dentro de cada AGEB, se identifican las manzanas de mayor prioridad.
- La identificación por AGEB implica la concentración con población con dicha característica.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Por ejemplo, se analizaron las 16 variables de INEGI para las 6 carencias de CONEVAL a nivel AGEB y por manzana para el Municipio, en las imágenes siguientes se pueden observar en color rojo las zonas prioritarias para cada carencia, esto nos permite tener con certeza el lugar donde se deben aplicar los programas.

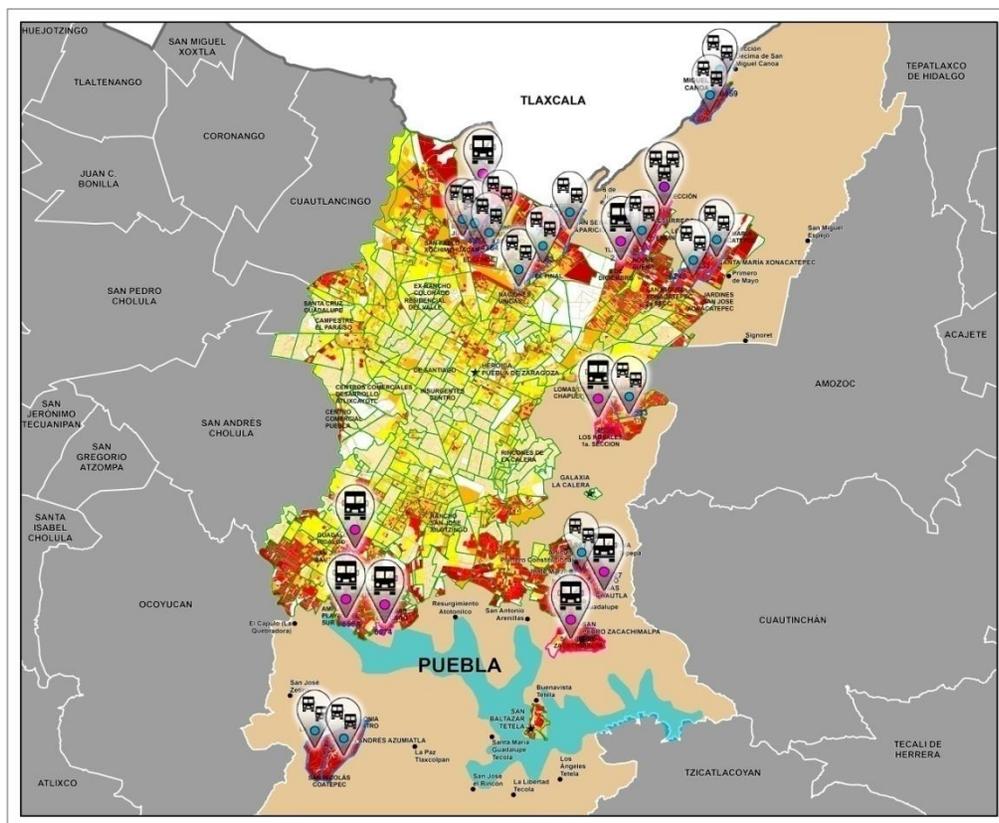
Análisis a nivel Municipal – Zonas Prioritarias por AGEB - (alimentación)



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Porcentaje de hogares censales con carencia en alimentación, entre más rojo este el AGEB mayor es la carencia.

Porcentaje de hogares censales con carencia en alimentación, entre más rojo este la manzana mayor es la carencia.



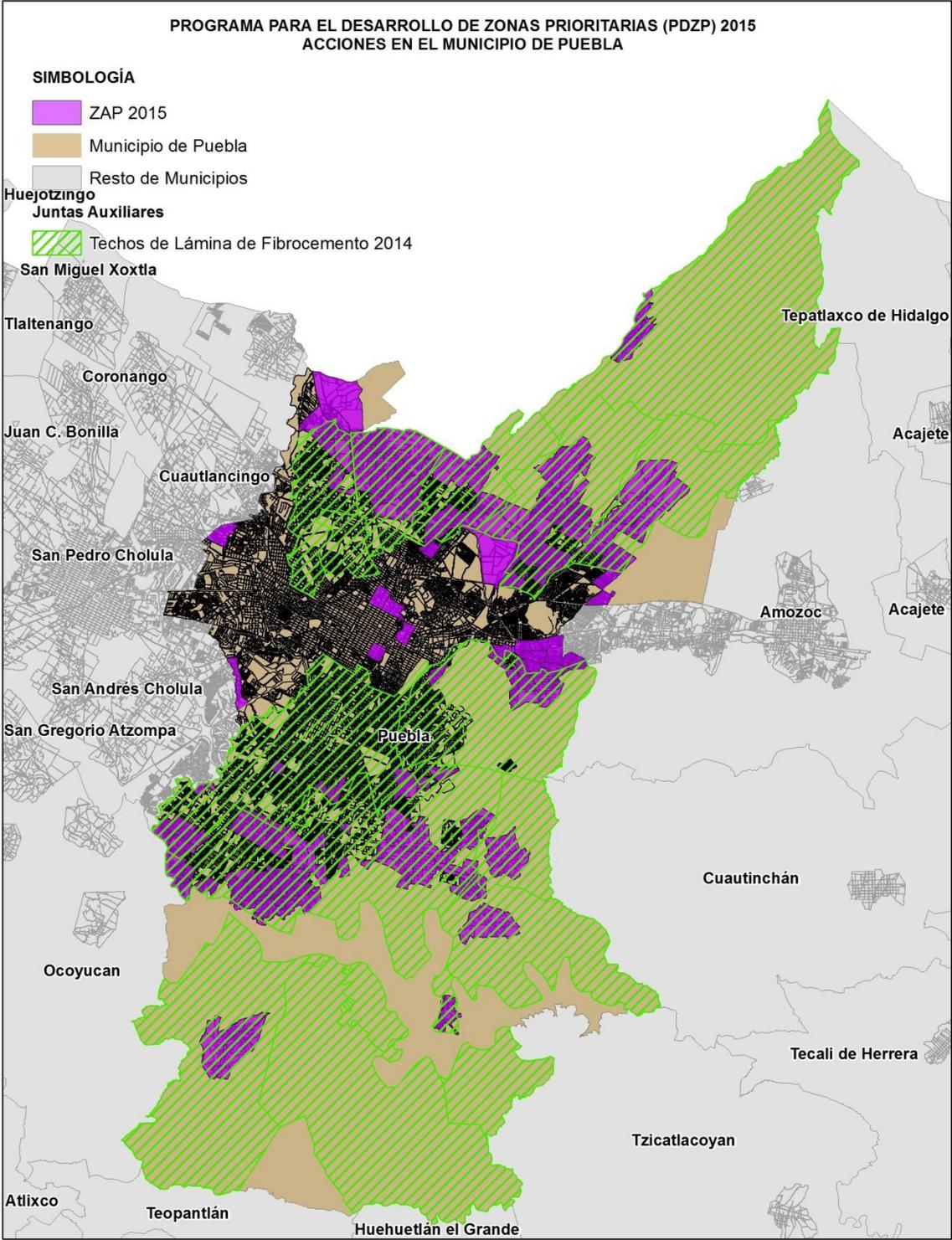
Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Criterios de Selección de beneficiarios de Acciones de Desarrollo Social

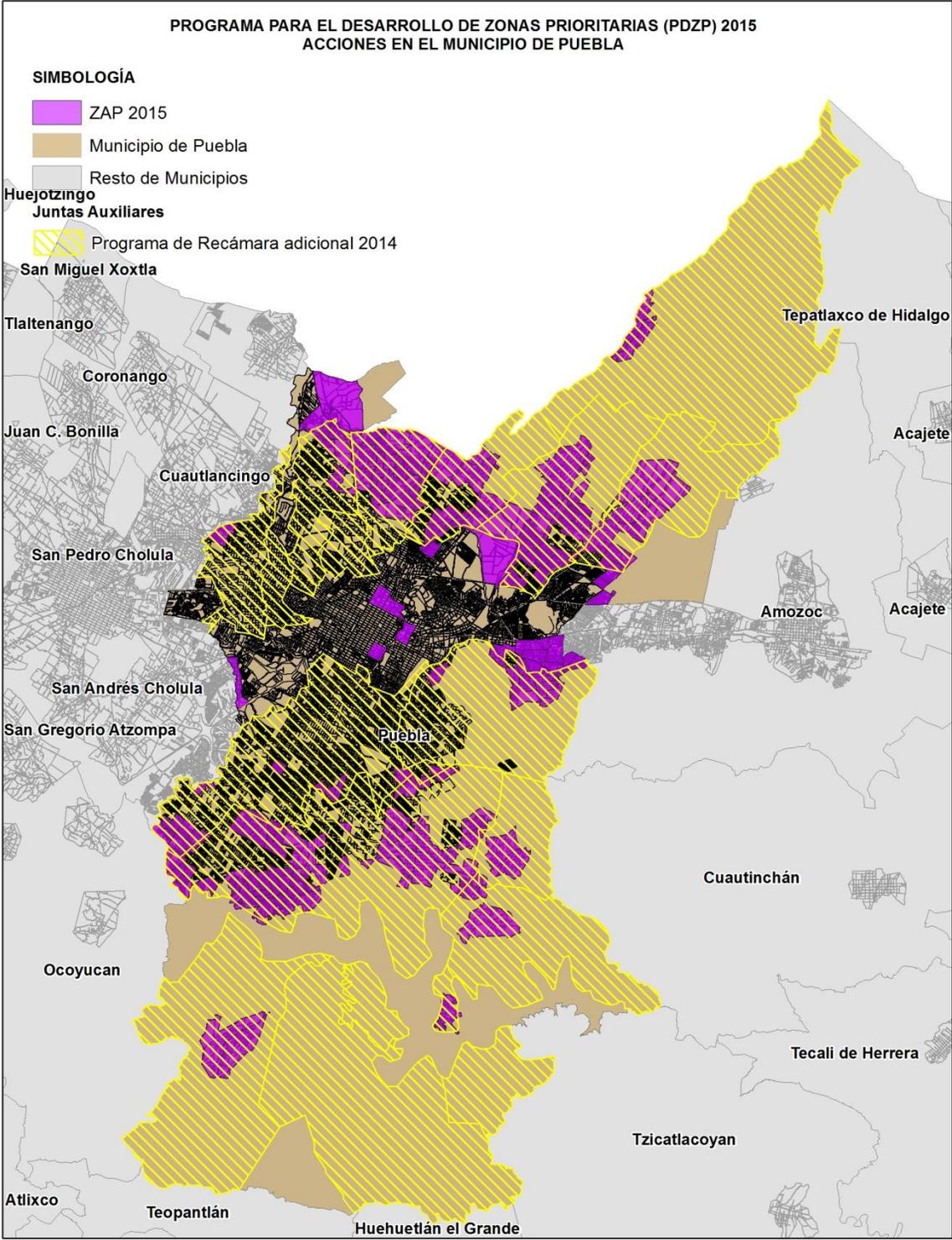
Una vez que se utiliza la información arriba mencionada, misma que nos sirve para identificar las zonas de atención, según el diseño del programa a implementar, se ubican las zonas de posibles beneficiarios a los cuales se les aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, el cual recaba los datos socioeconómicos de los integrantes de los hogares que son posibles beneficiarios.

Ubicación de las Principales Acciones de Desarrollo Social como Techo de Lámina de Fibrocemento, Recámara Adicional y Estufas Ahorradoras de Leña

Los programas se implementaron en Zonas de Atención Prioritaria (ver mapas) y atendiendo las Colonias y Localidades de mayor rezago social.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Mantener la estrategia de cobertura debidamente documentada, con el propósito de atender a su población objetivo, identificando oportunamente la población en situación vulnerable de pobreza extrema, así como las metas de cobertura anual a partir de los resultados de la evaluación del Programa/Fondo.

Mantener el uso de las herramientas tecnológicas que brinden mayor precisión en la información de las zonas atendidas, así como las condiciones de su población antes y después de la actuación de los bienes o servicios provistos por el Programa/Fondo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple**, ya que evidenció que cada año el Municipio aplica Cuestionarios Únicos de Información (CUIS) en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del Programa/Fondo. A partir de la información recolectada, se mantiene una base de datos histórica que permite proporcionar información que se incluye en la elaboración del documento denominado Estrategia Integral para la reducción de pobreza extrema por el Gobierno del Estado, así como se utiliza para identificar las zonas donde se han aplicado los recursos del Programa/Fondo y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Justificación:

El procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS es el siguiente:

1. El área ejecutora, en caso de que no cuente con el instrumento (CUIS) vigente, deberá solicitarlo a la SEDESOL, así como la capacitación necesaria para su aplicación.
2. Organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.
3. La aplicación del CUIS deberá apegarse al contenido de los "Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura".
4. Asimismo, se considerará lo establecido en el "Instructivo del entrevistador".
5. La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUIS se enviará a la SEDESOL mediante su captura.

Adicionalmente mediante el Análisis y Focalización de acciones de Desarrollo Social (definición de población objetivo) y la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, ha permitido incrementar el número de recursos en programas y acciones sociales, que tengan un mayor impacto en la reducción de los indicadores de pobreza de CONEVAL, por ello, el análisis y diagnóstico de las diferentes variables nos permite contar con la herramienta de Focalización de Beneficiarios de los programas y acciones sociales.

Para ello, se utilizó toda la información disponible para el análisis de la actual situación de la pobreza en el Municipio, análisis que se desglosa a nivel manzana, los documentos e instrumentos de planeación utilizados son:

- CONEVAL: Principales Resultados de Pobreza por Municipio 2010.
- INEGI: Censo de Población de Vivienda 2010.
- CONAPO: Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla: Estrategia Integral Para la Reducción de la Pobreza Extrema en el Estado de Puebla. Premiado por el CONEVAL como mejores Prácticas en el Uso de la Información 2013.
- Municipio de Puebla: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Gobierno de la República: Plan Nacional de Desarrollo 2012-2017.
- Gobierno del Estado de Puebla: Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- SEDESOL: Informe Anual de Pobreza por Municipio.
- SEDESOL: El Sistema de Información Social Portal web <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>
- SEDESOL: Zonas de Atención Prioritaria ZAP

Ejemplo de Focalización de acciones:

Tipo de información (fuente)

Se utiliza la información Censal en cada uno de los siguientes niveles

- Estatal
- Municipal
- Por AGEB
- Por Manzana

Proceso

- Se identificaron los AGEBS con mayor porcentaje de población con carencia en Alimentación (AGEB con al menos 50% de concentración)
- Dentro de cada AGEB se identificaron las manzanas que tuvieran mayor porcentaje de población con cada carencia

Proceso

- Bajo el proceso de focalización se identificaron AGEBS, con altos porcentajes de población con carencia alimentaria. Este hecho, fomenta la concentración de obras en beneficio de más personas.
- Dentro de cada AGEB, se identifican las manzanas de mayor prioridad.
- La identificación por AGEB implica la concentración con población con dicha característica.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

A partir de la información recolectada se debe utilizar, además de identificar las zonas donde se han aplicado los recursos del Programa/Fondo y el grado de cumplimiento de los objetivos, para estructurar estrategias más precisas que ayuden a hacer más eficiente el uso de los recursos en busca del logro de los objetivos del Programa/Fondo, de manera particular en el Municipio de Puebla.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que muestra en el plano de obras concertadas, cuál ha sido la cobertura del Programa/Fondo una vez definidas la población potencial y objetivo, así como se identifica las zonas geográficas donde se han aplicado los recursos y el tipo de programas ejecutados.

Justificación:

El siguiente mapa muestra las zonas donde se aplicó el Programa/Fondo 2015, programas como Techo Fibrocemento, recámara adicional, agua potable, drenaje y electrificación

También se cuenta con la cédula de registro de las obras y acciones realizadas del Programa/Fondo en esta se captura información como:

Rubros

Número de contrato

Nombre del Proyecto

Localidad

Grado de rezago social

Ubicación de la obra

Número de beneficiarios

Tipo de proyecto (catalogo FISM DF)

Tipo de contribución a las carencias sociales

Criterio utilizado para la inversión

Monto presupuestado

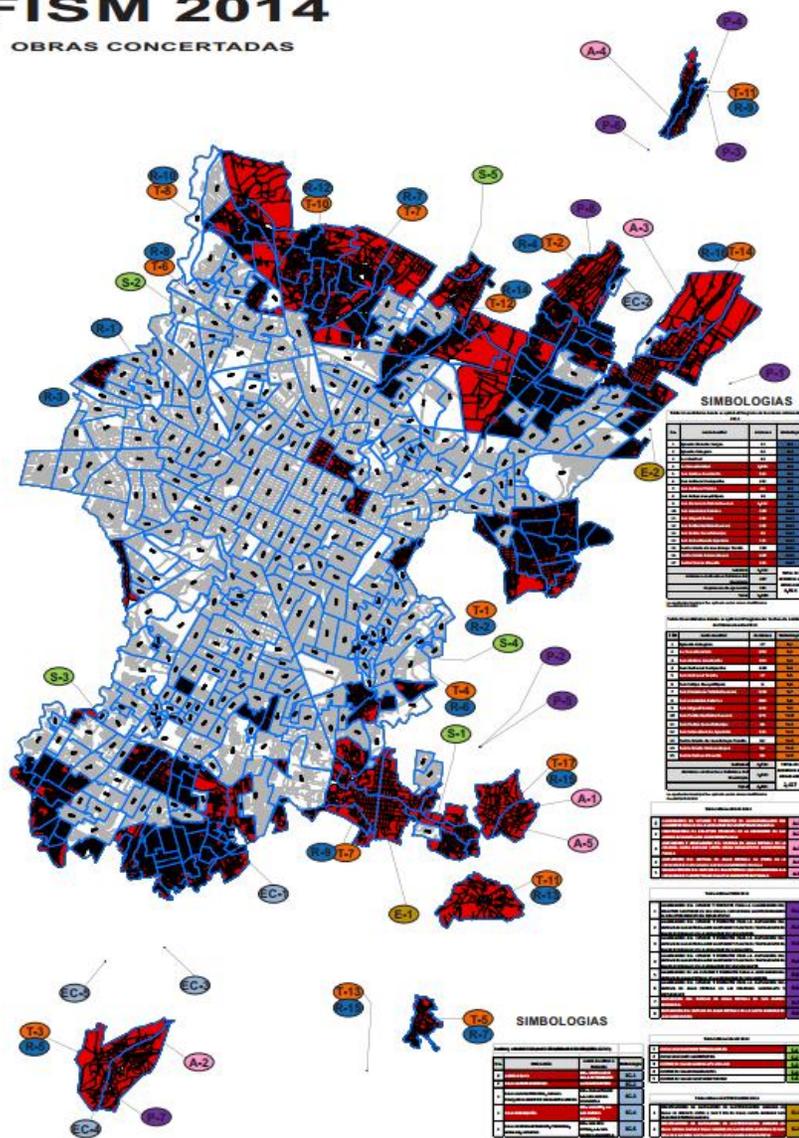
CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROY.	ANUAL	A %	EJERCIDO	E %	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
Total			10,821,682	5.6%	7,970,807	4.2%		14,629		
1	Rehabilitación De Alcantarillado Sanitario Y Línea De Conducción De Agua Potable	PUE15130100 477494	1,931,342	1.0%	1,901,133	1.0%	Metros lineales	14,390	-	98.00
2	Ampliación De Alcantarillado Sanitario	PUE15130100 477497	93,906	0.0%	93,906	0.0%	Metros lineales	39	-	100.00
3	Ampliación De Alcantarillado Sanitario	PUE15130100 477502	111,981	0.1%	111,981	0.1%	Metros lineales	-	-	100.00
4	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas: Secundaria Técnica No. 34, Telesecundaria Justo Sierra, Secundaria Técnica Industrial Rafaela Camecho García Y Secundaria Técnica No. 66	PUE15130200 518301	2,951,340	1.5%	2,671,876	1.4%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
5	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas: "Jardín De Niños Horas Felices" Y "Jardín De Niños Pedro Paderna Vallejo"	PUE15130200 521133	1,478,906	0.8%	683,008	0.4%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
6	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas: Primaria La Gran Tenochtitlan, Primaria Federal Mexico, Primaria Federal Bilingüe Octavio Paz Y Primaria Oficial Carmen Serdan Alatríste	PUE15130200 521144	2,956,051	1.5%	1,211,129	0.6%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
7	Sistema De Agua De La Colonia Aquiles Serdan (Primera Etapa)	PUE15130200 521246	1,297,733	0.7%	1,297,733	0.7%	Metros lineales	-	-	100.00

Fuente: Reportes Trimestrales del FISM DF. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Municipales_FISM_DF
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Derivado de esta base se desprende que se han beneficiado en 2015 con el FISM DF a más de 14 mil personas de forma directa (sin considerar los beneficios indirectos que generan obras como drenaje, agua potable, techos, recamara adicional, centros de salud, etc.).

FISM 2014

OBRAS CONCERTADAS



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Si bien la definición de población potencial de un plan o programa institucional o de desarrollo social está determinada, es relevante llevar el control de los beneficios otorgados y de los beneficios obtenidos como parte del ejercicio de los recursos del Programa/Fondo.

Por ello es importante evaluar la posibilidad de que, con la información recolectada, pueda permitir adicionar en el mapa, información respecto al número de beneficiarios atendidos por Programa/Fondo, el tipo de población beneficiada (sexo, edad, etc.) y demás información que pueda ser utilizada para una evaluación más detallada del logro de los objetivos.

ETAPA 4.- OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que presenta un diagrama de flujo donde se explica de manera general el proceso para cumplir con los bienes y servicios, así como los procesos clave de la operación del Programa/Fondo (Anexo 4).

Justificación:

Con base al manual de procedimientos con registro MPUE1418/MP/SDS07/DPPS045 de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Puebla y para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, la Dirección de Promoción y Participación Social se alinea al Eje Rector 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos” cuyo objetivo general es incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación; a través de la estrategia general de incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas. En los Programas 1 Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal, 3 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social, 4 Bienestar social e igualdad de oportunidades y 6 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para vivir mejor.

Por lo que el presente Manual en comento, es un documento de apoyo y consulta integrado por procedimientos de carácter técnico, administrativo y de atención a la Ciudadanía debidamente estructurados, para sustentar el funcionamiento y la prestación de los servicios asignados a las distintas unidades administrativas, con base en una normatividad y metodología autorizada, dirigida a todo el personal adscrito a la Dirección arriba señalada.

El contenido de este Manual describe el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen para desarrollar las funciones, los programas o ejercer las atribuciones, y obtener resultados predeterminados, de acuerdo con las normas y políticas de operación aprobados, para la propia Dirección de Promoción y Participación Social.

Sugerencia:

Mantener actualizado en el manual de procedimientos, el flujo de transacciones que se deben cumplir de manera general para la ejecución del Programa/Fondo, estableciendo como complemento un proceso de vigilancia periódica de su cumplimiento.

SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **1**, ya que el Programa/Fondo no cuenta con información sistematizada en un programa seguro y confiable, aunque si es posible conocer la demanda total de apoyos con las características de los solicitantes, además se pudo evidenciar la validez de la información y que es utilizada como fuente de información única.

Justificación:

El CUIS de información nos permite obtener las características de los solicitantes y a su vez se procesa en una base de datos (Access y Excel) para su fácil consulta, en esta base se captura la información del solicitante: (Formato 4 Solicitud de apoyo a Programas Sociales) Tipo de solicitud, nombre, dirección, integrantes solicitantes, fecha en que se hace la solicitud y nombre de quien realiza el llenado del formato.

Una vez que se designan los beneficiarios, se concentra la información en una base de datos (Acces y Excel) la información del beneficiario determinando datos personales y de ubicación, así como el tipo de apoyo que recibe (Anexo 5)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W			
1	F4																									
2	Formato de Solicitud de Apoyo a Programas Sociales																									
4											MUNICIPIO: <input type="text"/>															
6											Fecha de Conformación: <input type="text"/>															
7											<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">dd</td> <td style="width: 20px;">mm</td> <td style="width: 20px;">aaaa</td> </tr> </table>													dd	mm	aaaa
dd	mm	aaaa																								
9											Comité: <input type="text"/>															
11											Operador Territorial: <input type="text"/>															
13	Gobierno Municipal de Puebla: José Antonio Gali Fayad. Presidente Constitucional																									
14	Presente.-																									
16	Los vecinos de esta Colonia nos hemos organizado como Comité de Participación Ciudadana para solicitarle su apoyo en beneficio de los habitantes que consiste en:																									
17	_ Esperando contar como siempre con su atención para la solución de nuestras necesidades.																									
18	MIS DATOS SON																									
19	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			FEC_NAC																
20										dd/mm/aa																
21	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>																
22																										
23																										
24	COLONIA / LOCALIDAD			DOMICILIO Y NUMERO									CELULAR													
25																										
26	<input type="text"/>			<input type="text"/>									<input type="text"/>													
27																										
29	INTEGRANTES DEL COMITÉ y BENEFICIARIOS																									
31	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			FEC_NAC			OCUPACIÓN													
32										dd/mm/aa																
33	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
34																										
35	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
36																										
37	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
38																										
39	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
40																										
41	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
42																										
43	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
44																										

Base de captura en Acces para cargar base de datos

The screenshot shows a web browser window with two tabs: 'formato 3' and 'Formato 4'. The active tab is 'Formato 4' and the page title is 'Formato 4 solicitud de Apoyo a Programas Sociales'. The form is displayed on an orange background and contains the following fields:

001 folio:	002 folio Consecutivo:	003 Municipio:		
<input type="text" value="(Nuevo)"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="PUEBLA"/>		
		004 FECHA DE CONFORM:		
		<input type="text"/>		
		005 COMITE:		
		<input type="text"/>		
		006 OPERADOR TERRITO:		
		<input type="text"/>		
007 SOLICITUD DE APOYO 1:	008 SOLICITUD DE APOYO 2:	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	009 SOLICITUD DE APOYO 3:	<input type="text"/>		
010 APELLIDO PATERNO:	011 APELLIDO MATERNO:	012 APELLIDO NOMBRES:	013 FECHA NACIMIENTC:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
014 COLONIA LOCALIDAD:	015 DOMICILIO NUMERO:	016 CELULAR:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
017 INTEGRANTE 1 A PA:	018 INTEGRANTE 1 A MA:	019 INTEGRANTE 1 NOM:	020 INTEGRANTE 1 FECH:	021 INTEGRANTE 1 OCUF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
017 INTEGRANTE 2 A PA1:	022 INTEGRANTE 2 A MA1:	023 INTEGRANTE 2 NOV:	024 INTEGRANTE 2 FECH:	025 INTEGRANTE 2 OCUF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
026 INTEGRANTE 3 A PA1:	027 INTEGRANTE 3 A MA1:	028 INTEGRANTE 3 NOM:	029 INTEGRANTE 3 FECH:	030 INTEGRANTE 3 OCUF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Sugerencia:

Establecer un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios que permita mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna establecer controles de tecnología de la información, que soporten los procesos, que aseguren la pertinencia de los datos que ahí se almacenan y promoviendo la seguridad lógica y física de la información que ahí se procesa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están pegados al documento normativo del programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que presenta documentos como el Cuestionario Único de Información (CUIS), de la misma forma existe evidencia de que en la página de internet se publican los requisitos para el otorgamiento de apoyos.

Justificación:

Existen dos vertientes para el proceso de recibir, registrar y dar trámite; 1) Se hace una salida a campo en donde se encuentra a posibles candidatos a ser beneficiados por un apoyo, posteriormente se les realiza un CUIS, se analiza y se determina si son susceptibles a los apoyos. 2) El ciudadano se presenta personalmente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, deja su solicitud en oficialía de partes, posteriormente se hace visita de campo, se le aplica el CUIS y se determina si es candidato a ser beneficiado. (Anexo 1)

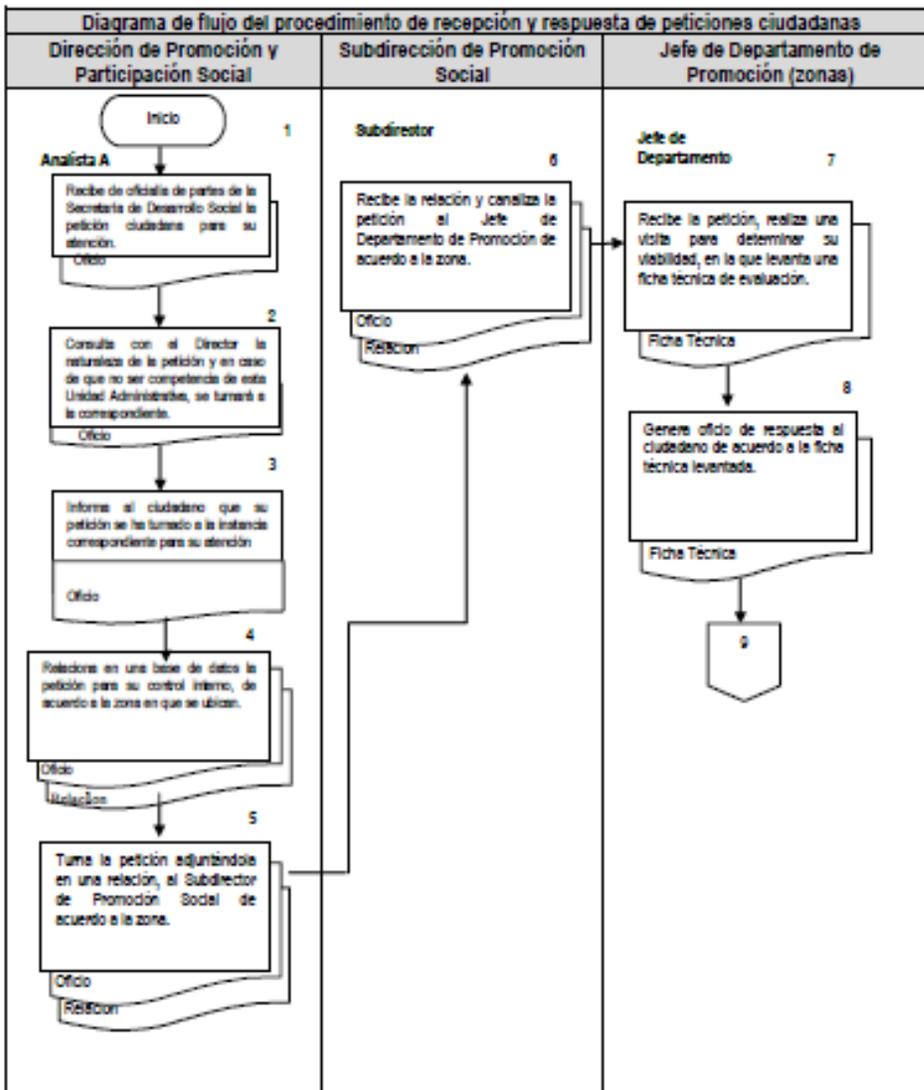
<http://www.pueblacapital.gob.mx/tramites-y-servicios>

 <p>SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social</p>	Clave: MPUE1418/MP/SDS07/DPPS045
		Fecha de elaboración: 30/11/2015
		Núm. de Revisión: 01
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la recepción y respuesta de peticiones ciudadanas	
Objetivo:	Integrar las peticiones ciudadanas en una base de datos para su correcta atención y seguimiento.	
Fundamento Legal:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo 16 fracciones VII, VIII, IX y X.	
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibirán las peticiones de la ciudadanía para la gestión de los Programas de esta Dirección, mediante oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Social con copia para la Dirección de Promoción y Participación Social en original y copia para acuse, con los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> a) Señalar con precisión el apoyo solicitado. b) Indicar el domicilio completo del solicitante incluyendo calle, número, colonia, barrio, fraccionamiento, unidad habitacional o junta auxiliar a la que se le dará atención. 2. La Dirección de Promoción y Participación Social solo dará respuesta a las solicitudes que se encuentren dentro de sus atribuciones y las demás serán canalizadas a la instancia competente. 	
Tiempo Promedio de Gestión:	De 5 a 10 días hábiles para dar respuesta a los ciudadanos.	

 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Clave: MPUE1418/MP/SDS07/DPPS045
		Fecha de elaboración: 30/11/2015
		Núm. de Revisión: 01

Descripción del Procedimiento: Recepción y respuesta de peticiones ciudadanas				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Analista A de Dirección (Secretaría)	1	Recibe de oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Social la petición ciudadana para su atención.	Volante/Oficio	2 Originales 1 Copia (acuse)
Analista A de Dirección (Secretaría)	2	Consulta con el Director la naturaleza de la petición y en caso de que no sea competencia de esta Unidad Administrativa, se turnará a la correspondiente.	Oficios	2 Originales
Analista A de Dirección (Secretaría)	3	Informa al ciudadano que su petición se a turnado a la instancia correspondiente para su atención	Oficio	1 Original y una copia de accuse
Analista A de Dirección (Secretaría)	4	Relaciona en una base de datos la petición para su control interno, de acuerdo a la zona en que se ubican.	Relación/Oficio	1 base de datos
Analista A de Dirección (Secretaría)	5	Turna la petición adjuntándola en una relación, al Subdirector de Promoción Social de acuerdo a la zona.	Relación/Oficios	1 Original 1 Copia (acuse)
Subdirección de Promoción Social	6	Recibe la relación y canaliza la petición al Jefe de Departamento de Promoción de acuerdo a la zona.	Relación/Oficios	1 Original
Jefe de Departamento Promoción	7	Recibe la petición, realiza una visita para determinar su viabilidad, en la que levanta una ficha técnica de evaluación.	ficha técnica	1 Original 1 Copia (acuse)
Jefe de Departamento Promoción	8	Genera oficio de respuesta al ciudadano de acuerdo a la ficha técnica levantada.	Oficio de respuesta del Director	1 original 1 Copia (acuse)
Director de Promoción y Participación Social	9	Firma la respuesta y la turna al Jefe de Departamento de Promoción de acuerdo a la zona.	Oficio	1 Original
Jefe de Departamento Promoción	10	Entrega oficio de respuesta firmado y sellado por el Director, solicita firma de accuse al ciudadano.	Oficio de respuesta del Director	1 original 1 Copia (acuse)
Jefe de Departamento Promoción	11	Turna accuse al Analista A (Secretaría) de la Dirección para su archivo original quedándose con una copia.	Oficio de respuesta del Director	1 original (acuse)
Analista A de Dirección (Secretaría)	12	Archiva accuse de oficio de respuesta en el expediente correspondiente acompañado de ficha técnica y oficio de petición del ciudadano.	Oficio de respuesta, ficha técnica y oficio de petición.	3 original

 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Clave: MPUE1418/MP/SDS07/DPPS045
		Fecha de elaboración: 30/11/2015
		Núm. de Revisión: 01



Sugerencias:

Mantener actualizados los procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualizados, identificando permanentemente mejores prácticas que permitan ejecutar los procesos de forma más eficaz y eficiente, promoviendo que la información siempre esté disponible para consulta por la población de manera ágil y veraz.

Establecer un mecanismo transparente mediante un sistema de gestión en línea para que el personal que recaba la información y documentación lo haga desde el momento en que se encuentra con el ciudadano a través de cualquiera de los servicios y canales que se ofrecen.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **2**, ya que no se cuenta con un programa de cómputo para la administración del padrón de beneficiarios, que permitan la verificación del procedimiento, para la recepción, el registro y los trámites a las solicitudes de apoyo. Existe una supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos mecanismos debido a la falta de documentación del proceso de verificación.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación del recurso, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho Fondo.

Se tiene el procedimiento para la recepción de solicitudes de apoyo, mismo que es supervisado por el Director de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, sin embargo, está en trámite documentar el procedimiento de supervisión.

Sugerencia:

Formalizar el mecanismo de verificación al proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tomando como referencia los procedimientos que actualmente se ejecutan de manera empírica, considerando las mejores prácticas para su diseño y ejecución, señalando un proceso de actualización permanente en apego a la normatividad que se emita.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **2**, ya que presenta el manual de procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social, donde se establecen procedimientos para algunos de los programas que son ejercidos con el FISM DF, así como también se presenta la comparecencia del Titular ante el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en donde se muestra la difusión de los beneficiarios del Programa/Fondo, sin embargo, no se especifica el procedimiento formalizado por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la selección de los beneficiarios en todos los programas ejecutados en 2015 ni se tiene un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios.

Justificación:

Dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social, se muestran las características establecidas. Existe un documento de la comparecencia del Titular ante el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde se hace un análisis y focalización de acciones de desarrollo social, el cual indica ejemplos de la focalización de acciones, el proceso para realizar las acciones correspondientes y las zonas en donde se encuentra la población objetivo (Anexo 7)

Manual de Procedimientos

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOVIEMBRE 2015



*Ciudad
de Progreso*

 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Clave: MPUE1418/MP/SDS07/DPSS045
		Fecha de elaboración: 30/11/2015
		Núm. de Revisión: 01

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para la recepción y respuesta de Peticiones Ciudadanas.

Procedimiento para la canalización de peticiones de apoyo en la pavimentación de calles, del Municipio de Puebla.

Procedimiento de focalización, gestión y apoyo de Programas Federales que se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de acuerdo al Programa a Ejecutar

Procedimiento de gestión y apoyo al Programa Progreso a la Puerta de tu casa

Procedimiento de gestión, para la atención a Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares

Procedimiento para la gestión de apoyo al programa Empleo Temporal

Sugerencia:

Formalizar el procedimiento para la selección de los beneficiarios de todos los programas ejecutados en 2015, los cuales, se sugiere, deben incluir criterios de elegibilidad claramente especificados, que estén disponibles para la población que esté interesada en gestionar su trámite. Una vez formalizado, debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **2**, ya que no están formalizados los procedimientos de verificación para la selección de beneficiarios y/o proyectos y así comprobar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Existe una supervisión no documentada para la verificación de la selección de beneficiarios, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos mecanismos y no se tiene un programa de cómputo específico para la administración del padrón de beneficiarios.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo éstas el documento normativo que rige la operación de dicho Programa/Fondo.

Se tiene el procedimiento para la recepción de solicitudes de apoyo, mismo que es supervisado por el Director de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, sin embargo, está en trámite documentar el procedimiento de supervisión.

Sugerencia:

Formalizar los mecanismos para la verificación de la selección de beneficiarios. Una vez formalizado debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un **nivel 2**, ya que presenta el manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social, donde se establecen procedimientos para algunos de los programas que son ejercidos con el FISM DF, sin embargo, no se especifica el procedimiento formalizado por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para otorgar los apoyos a los beneficiarios en todos los programas ejecutados en 2015, y no se tiene un programa de cómputo específico para la administración del padrón de beneficiarios.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho Programa/Fondo.

Se tiene el procedimiento para la recepción de solicitudes de apoyo, mismo que es supervisado por el Director de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, sin embargo, no se tiene documentado el proceso para la aprobación de beneficiarios, mismo que está en trámite documentarlo.

Manual de Procedimientos

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOVIEMBRE 2015



*Ciudad
de Progreso*

 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Clave: MPUE1418/MP/SDS07/DPSS045
		Fecha de elaboración: 30/11/2015
		Núm. de Revisión: 01

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para la recepción y respuesta de Peticiones Ciudadanas.

Procedimiento para la canalización de peticiones de apoyo en la pavimentación de calles, del Municipio de Puebla.

Procedimiento de focalización, gestión y apoyo de Programas Federales que se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de acuerdo al Programa a Ejecutar

Procedimiento de gestión y apoyo al Programa Progreso a la Puerta de tu casa

Procedimiento de gestión, para la atención a Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares

Procedimiento para la gestión de apoyo al programa Empleo Temporal

Sugerencia:

Formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyo a los beneficiarios de todos los programas ejecutados en 2015, los cuales deben incluir criterios de elegibilidad claramente especificados, que estén disponibles para la población que esté interesada en gestionar su trámite. Una vez formalizado, debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, ya que no están formalizados los procedimientos para verificar la entrega de apoyo a los beneficiarios. Existe una supervisión no documentada para la verificación de entrega de apoyos a los beneficiarios, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos procedimientos y no se tiene un programa de cómputo específico para la administración del padrón de beneficiarios y la evidencia de verificación de entrega de recursos.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho Programa/Fondo.

Para la entrega de apoyo a beneficiarios, se establecen Comités de Contraloría Social que se encargan de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2015, sin embargo, no se ha documentado el proceso en un manual de procedimientos.

Sugerencia:

Formalizar los mecanismos para la verificación de la entrega de apoyos a beneficiarios. Una vez formalizado debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que presenta documentos como el “índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de los Municipios FISM DF 2015”, de la misma forma existe evidencia en la página de internet que se encuentran difundidos públicamente.

Justificación:

Se apega a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para el caso del Programa/Fondo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Los avances son registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL Federal y en el Sistema Unico (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se difunden en la pagina de transparencia en la liga oficial del H. Ayuntamiento de Puebla <http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/compl/info.fiscal/obras.FISM15.pdf>

Se encuentran apegados a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Sugerencia:

Mantener actualizados los procedimientos establecidos para la ejecución de obras y acciones, identificando permanentemente mejores prácticas que permitan ejecutar los procesos de forma más eficaz y eficiente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un **nivel 4**, ya que cumple con todas las características para el seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación:

Se tienen las cédulas básicas de obra que contienen la información general, además las geo referencias con la ubicación de las obras apegadas a las AGEB que genera SEDESOL Federal y que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Para el caso de Obra Pública el único ejecutor es la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Cada departamento realiza sus cédulas básicas dependiendo del tipo de obra que se ejecute.

Sugerencia:

Mantener actualizados los procedimientos establecidos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, identificando permanentemente mejores prácticas que permitan ejecutar controles de forma más eficaz y eficiente.

Así mismo se sugiere crear un sistema automatizado en línea para que quienes ejecuten las obras y acciones, de manera homogénea rindan información al Ayuntamiento.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó que **no cumple** ya que no se han actualizado los mecanismos para agilizar el proceso de apoyo a solicitantes, debido principalmente a que no se cuenta con un programa de cómputo que permita documentar los procesos y evaluar la eficacia de la Administración para atender las solicitudes, además de que no se han establecido procedimientos de verificación formales.

Justificación:

La falta de un programa de cómputo para el control del padrón de beneficiarios y la operación de las solicitudes de apoyos puede propiciar que la atención a las mismas no sea tan eficaz en el tiempo, lo cual puede mejorarse implementando una herramienta que permita sistematizar los procesos y pueda evaluarse si los mecanismos actuales pueden ser perfeccionados para una solución más eficiente.

Sugerencia:

Establecer un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios que permita mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna, así como formalizar y establecer procedimientos de verificación de los procesos de recepción y aprobación de beneficiarios.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que explica los problemas que se han presentado y las acciones que se han implementado como acciones de mejora.

Justificación:

Cuando se realiza aportación municipal en una obra del Programa/Fondo que ejecuta el Gobierno del Estado, existe la problemática en cuanto a la información de los avances Físico Financieros para realizar los informes respectivos a la MIDS y el SFU, por lo que se ha implementado que la información se requiera mediante oficio y se realizan recordatorios para que nos proporcionen dicha información, en el último ejercicio se realizan mesas de trabajo con SEDESOL Federal Delegación Puebla, a fin de establecer las estrategias a seguir.

Sugerencia:

Implementar minutas de acuerdos y dar seguimiento continuo para hacer más eficiente el envío de la información por ambas partes.

Solicitar al área ejecutora la integración total y oportuna de los expedientes que deban pagarse ya sea por anticipo, ministración o finiquito.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Eficiencia y Eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **2**, ya que solamente desglosa los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios del FISM DF en dos conceptos, siendo "Gastos de Operación y Gastos en Capital".

Justificación:

Metodología: El Honorable Ayuntamiento de Puebla, durante el mes de enero y mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado, conoce la radicación mensual de recursos del FISM DF para el ejercicio fiscal vigente. Dicha radicación se establece a partir del mes de febrero de cada año, considerando una de forma mensual, para un total de 10 radicaciones.

PRESUPUESTO EJERCIDO FISM-DF 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR CAPÍTULO

Programa/Fondo	Pagado Presupuestal	Sanciones por retraso de obra	Pagado Financiero
10202 FISM DF 2015	191,438,986.16	31,521.73	191,407,464.43
1000-SERVICIOS PERSONALES	620,503.96		620,503.96
3000-SERVICIOS GENERALES	2,886,487.68		2,886,487.68
4000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	160,456,729.96		160,456,729.96
6000-INVERSIÓN PÚBLICA	19,153,822.47	31,521.73	19,122,300.74
8000- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,321,442.09		8,321,442.09

FUENTES: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para llevar a cabo el mecanismo de transferencia el Director administrativo de la dependencia genera el documento de Presupuesto, donde se analiza y registra en el Sistema de Control Financiero y Presupuestal Armonizado SUMA-SAP.

Una vez generado el registro, la orden de pago se remite al Departamento de Órdenes de pago, para realizar el pago vía transferencia bancaria (SPEI) o en su caso mediante cheque nominativo.

Sugerencia:

Implementar el desglose completo de los gastos en los que incurre el Programa/Fondo para generar los bienes o la prestación de los servicios.

Requerir a la unidad de Sistemas del Municipio la adecuación del SUMA-SAP para mejorar el control y seguimiento del ejercicio del Programa/Fondo.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que demuestra la fuente de financiamiento del FISM DF 2015.

Justificación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

FISM-DF 2015	IMPORTE
PRESUPUESTO ASIGNADO	191,813,876.00
PRESUPUESTO PAGADO	191,407,464.43
ECONOMÍA	406,411.57
RENDIMIENTOS	1,094,435.57
ECONOMÍA MAS RENDIMIENTOS	1,500,847.14

FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Derivado de la entrada en vigor de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a partir del 13 de marzo de 2015, este H. Ayuntamiento ya tenía registrada la calendarización presupuestal del gasto directo Capítulo 1000 (PET).

Sugerencia:

Toda vez que el Fondo está determinado por Ley para cumplir con criterios específicos de inversión y ejercer sólo con el Fondo y que en caso excepcional se conviene con el Ejecutivo del Estado la realización de obras conjuntas y trascendentes, se recomienda que los recursos disponibles al cierre se consideren como economía siempre que se hayan cubierto las obras y acciones propias del fondo que fueron aprobadas.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

No cumple debido a que no se cuenta con un programa de cómputo del padrón de beneficiarios que permita documentar los procesos y evaluar la eficacia de la Administración para atender las solicitudes, sin embargo, se tienen controles a través de hojas electrónicas y documentación soporte, misma que ha sido evaluada y no se identificaron inconsistencias, sin embargo, un programa de cómputo para la operación del Programa/Fondo ayudará a tener una mejor eficiencia en la aplicación de los recursos y permitirá realizar evaluaciones más confiables.

Justificación:

Se están analizando con proveedores externos diversos sistemas de control de beneficiarios, que reúnan los requerimientos suficientes a las necesidades de la Administración Municipal, que puedan interrelacionarse con los sistemas actuales y permitan obtener seguridad lógica y física de la información que se capture, que cuente con mecanismos de verificación y detención oportuna de riesgos de uso indebido de usuarios no autorizados y cumplan los requerimientos legales en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Sugerencia:

Establecer un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios que permita mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna establecer procedimientos de verificación de los procesos de recepción y aprobación de beneficiarios.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa respecto de sus metas?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que demuestra el avance de los indicadores de servicios y de gestión de la MIR 2015.

Justificación:

En el portal de la SEDESOL Federal se reporta trimestralmente las acciones ejecutadas con recursos FISM DF y la población beneficiada, hasta la fecha hay tres trimestres reportados por el Municipio de Puebla como municipio ejecutor o usuario del Programa/Fondo.



Estado **Puebla**
Municipio **Puebla**

Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 3

Asignación FISM: **191,813,875**

CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROY.	ANUAL	A. %	EJERCIDO	E. %	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
	Total		10,821,682	5.6%	7,970,807	4.2%		14,629		
1	Rehabilitación De Alcantarillado Sanitario Y Línea De Conducción De Agua Potable	PUE15150100 477494	1,931,542	1.0%	1,901,153	1.0%	Metros lineales	14,590	-	98.00
2	Ampliación De Alcantarillado Sanitario	PUE15150100 477497	93,906	0.0%	93,906	0.0%	Metros lineales	39	-	100.00
3	Ampliación De Alcantarillado Sanitario	PUE15150100 477502	111,981	0.1%	111,981	0.1%	Metros lineales	-	-	100.00
4	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas: Secundaria Técnica No. 54, Telesecundaria Justo Sierra, Secundaria Técnica Industrial Rafaela Camacho García Y Secundaria Técnica No. 66	PUE15150200 518301	2,951,540	1.5%	2,671,876	1.4%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
5	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas; "Jardín De Niños Horas Felices" Y "Jardín De Niños Pedro Padierna Vallejo"	PUE15150200 521135	1,478,906	0.8%	683,008	0.4%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
6	Construcción De Comedores Escolares En Las Escuelas: Primaria La Gran Tenochtitlan, Primaria Federal Mexico, Primaria Federal Bilingüe Octavio Paz Y Primaria Oficial Carmen Serdan Alatríste	PUE15150200 521144	2,956,051	1.5%	1,211,129	0.6%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
7	Sistema De Agua De La Colonia Aquiles Serdan (Primera Etapa)	PUE15150200 521246	1,297,755	0.7%	1,297,755	0.7%	Metros lineales	-	-	100.00

Fuente: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/reportes-municipales-fism-2015>

Sugerencia:

El Fondo de Aportaciones está etiquetado por lo que es altamente susceptible de revisión por parte del Ente Federal y en lo conducente, por el ente fiscalizador local, es por ello que se debe continuar con los procesos de evaluación y actualización periódica de los programas presupuestarios, así como el seguimiento oportuno a la ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa/Fondo.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que se explican los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa/Fondo evaluado.

Justificación:

Dentro de la página de transparencia se encuentra las Reglas de Operación del FISM DF http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5385137&fecha=12/03/2015 así como los principales resultados del Programa/Fondo, y dentro de la misma cuenta con un sistema de atención para quejas y denuncias, así como un número telefónico.



AYUNTAMIENTO

- Nuestros Principios
- Semblanza del Presidente
- Escríbele al Presidente
- Regidores
 - Comisiones
- Organigrama
- Gabinete
- Juntas Auxiliares
 - Convocatoria

SISTEMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

El Ayuntamiento de Puebla pone a tu disposición la línea de Atención a Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos Municipales

01800 1 VIGILA
8 4 4 5 2

Llama desde cualquier teléfono de manera gratuita, las 24 horas del día

A través del número gratuito 01800 1 844452, así como de la cuenta de Twitter @VigilaPue y del correo electrónico contraloriaciudadana@pueblacapital.gob.mx, contarás con mayores herramientas para presentar con inmediatez tus quejas y denuncias contra servidores públicos del municipio.

• XXI. Indicadores de Gestión

• XXII. Los trámites, requisitos y formatos

• XXIII. Preguntas Frecuentes

• XXIV. Información Relevante

INFORMACIÓN RELACIONADA:



Inicio

- Consulta Infomex2_0
- Gobierno Municipal de Puebla
- Obligaciones de Transparencia
- Comisión para el Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Portal del Comité Ciudadano para la Transparencia
- Estadísticas 2008, 2009 y 2010
- Asistencia en Línea

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.

PUEBLA
GOBIERNO MUNICIPAL
Ciudad de Progreso

¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

• Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)

• Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

[Descarga Adobe Acrobat Reader](#)

Sugerencia:

Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas más específicos sobre las obras y acciones realizadas para el óptimo control de los resultados esperados.

Se sugiere además cumplir con la publicación del cumplimiento programático: objetivos, metas e indicadores, vigilar que las obras y acciones ejecutadas cumplan con la Ley de Coordinación Fiscal, en el ejercicio de los recursos del Fondo.

Finalmente es conveniente que los resultados sean de fácil consulta al acceder a ellos a menos de tres clics en la página electrónica.

ETAPA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

Del análisis a la información y documentación proporcionada respecto de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, con las características requeridas, se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que existe un trabajo bien estructurado por parte de Contraloría Municipal para dar atención y seguimiento oportuno a la opinión de los beneficiarios a través de Asambleas Comunitarias, ejecutando encuestas de satisfacción, creando buzón de quejas o sugerencias y realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas.

Justificación:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

La Contraloría Municipal a través de la Contraloría Social, verifica que los Programas de Desarrollo Social, se lleven a cabo con transparencia, observando los siguientes aspectos:

1. Se verifica que se publique y difunda la Convocatoria a los habitantes y beneficiarios de las zonas, y colonias aledañas a participar en la Asambleas Comunitarias, a través de carteles los cuales deberán estar ubicados en espacios visibles, así como mediante la entrega de dípticos, trípticos, volantes, etc., en vías públicas y espacios concurridos.
2. En la celebración de las Asambleas Comunitarias se verifica que se informe a los vecinos en qué consiste el Programa/Fondo para los beneficiarios tales como:
 - a) Sus objetivos
 - b) El esquema de ejecución
 - c) El tipo de obra, acción y/o apoyos
 - d) Las funciones del Comité de Contraloría Social en Obra Pública y/o Programas Sociales
 - e) Capacitación

3. En caso de que el Programa en cuestión lo requiera, se verifica que los beneficiarios identifiquen y seleccionen las acciones que consideren sean necesidades prioritarias para ser votadas.
4. Verifica y está presente, en el conteo de las acciones de la Zona donde se llevarán a cabo las obras y/o acciones que salieron con mayor porcentaje de votación.
5. Verifica y está presente en la votación para la elección de representantes ciudadanos de la zona beneficiada.
6. Verifica y está presente en la firma del Acta de Asamblea por los representantes electos, así como representantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Puebla y la Contraloría Municipal.
7. Realiza la aplicación de encuestas de percepción ciudadana al finalizar la asamblea.
8. Se hace la invitación a los beneficiarios que participaron en la Asamblea Comunitaria para hacer uso del buzón de quejas y/o denuncia.
9. Se analizan los resultados de las Encuestas de percepción ciudadana.



**Ciudad
de Progreso**

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Programa Presupuesto Participativo

GOBIERNO QUE RESPONDE

Honesto, efectivo, pero sobre todo

CERCANO A LA CIUDADANÍA



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 8001 VIGILA
844452

1 de octubre 2015



SECRETARÍA
DESARROLLO SOCIAL



**Ciudad
de Progreso**

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

I Asamblea Comunitaria
Zona: Clavijero
Sede: 2da. Sección Satélite

En calle Gabino Barreda y
Calle Educadores.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
Subcontraloría de Evaluación y Control
Departamento de Contraloría Social



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 8001 VIGILA
844432

1 de octubre 2015



SECRETARÍA
DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

El presupuesto participativo es un *instrumento* de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y el Gobierno Local, de manera concertada, *priorizan* la inversión de los recursos públicos, *materializados* en proyectos de Inversión logrando:

- *Construir* una propuesta concertada, democrática y participativa.
- La *participan* de los beneficiarios en la toma de decisiones.
- *Transparentar* la gestión municipal.
- *Mejorar* la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Puebla.

Proceso de Asamblea comunitaria

La Contraloría Municipal a través de la Contraloría Social verifica que los programas, acciones y proyectos se lleven a cabo con transparencia, observando los siguientes puntos:

1. Convocatoria para participar en la asamblea comunitaria
Con vecinos interesados en cada zona
2. Inicio de la asamblea comunitaria

Capacitación :

- a) *Informar a los vecinos que es el programa presupuesto participativo*
- b) *Sus objetivos*
- c) *El esquema de ejecución*
- d) *El tipo de obras*
- e) *Las funciones del consejo.*

Proceso de Asamblea comunitaria

3. Identificación y selección de necesidades de los beneficiarios.
Mediante el formato de identificación de necesidades
4. Identificación y votación de la zona donde se llevarán a cabo las acciones que salieron con mayor porcentaje de votación.
Mediante un formato de atención a la problemática
5. La votación para la elección de representantes ciudadanos de la zona beneficiada.
Mediante un formato de elección de representantes ciudadanos
6. Firma del acta de asamblea por los representantes electos, Personal de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y Contraloría Social.

Proceso de Asamblea comunitaria

7. La Contraloría Social realiza la aplicación de encuestas de percepción ciudadana sobre la asamblea.
Contralores ciudadanos realizaron la aplicación de encuestas al finalizar la asamblea comunitaria
8. Se hace la invitación a los beneficiarios que participaron en la asamblea comunitaria del programa para hacer uso del buzón de quejas y denuncias, ó exponiendo sugerencias y peticiones.
9. Análisis y resultados de encuestas de percepción ciudadana
Realizado por contralores ciudadanos

Promoción y verificación

Secretaría de Desarrollo Social

Personal de la secretaria invitando a los habitantes de la zona a través de carteles y trípticos a participar en la asamblea comunitaria.



Departamento de Contraloría Social

Verifica y aclara dudas a los ciudadanos acompañados de contralores ciudadanos, respecto al motivo de la asamblea.



INICIO DE ASAMBLEA

Inicia la asamblea comunitaria con la capacitación a los beneficiarios del programa "Presupuesto Participativo" por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal en el siguiente orden:

- a) Informar a los vecinos ¿Qué es el programa presupuesto participativo?
- b) Sus objetivos
- c) El esquema de ejecución
- d) El tipo de obras
- e) Las funciones del Comité de Contraloría Social en Obra Pública .



IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

SEDESOL

Personal de esta secretaria en la recolección de votos realizados por los beneficiarios para la selección de las obras a realizara través de urnas,



CONTRALORIA SOCIAL

Verificación del conteo de votos y de la publicación de resultado en rotafolios, por Contralores Ciudadanos.

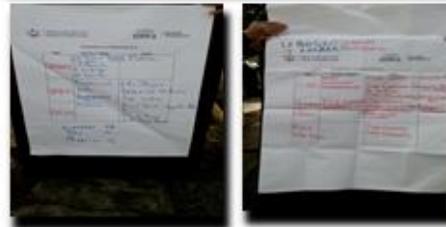


IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Personal de **SEDESOL** informando los resultados de la votación en presencia de contralores ciudadanos.



Publicación de las necesidades electas con respecto a servicios básicos y de mejoramiento de espacios públicos.



VOTACION Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS

1. Presentación de candidatos



3. Resultados de la votación para representantes



2. Votación de representantes de zona



4. Representantes elegidos por los beneficiarios



FIRMA ACTA

Al termino de las diferentes votaciones se realizo la firma de acta, misma que contiene las obras y acciones a realizar en la zona, con el propósito de transparentar las acciones del gobierno municipal, en la cual quedaron asentadas las firmas de los Representantes de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL** y de los **REPRESENTANTES ELECTOS de La Zona**.



APLICACIÓN DE ENCUESTAS

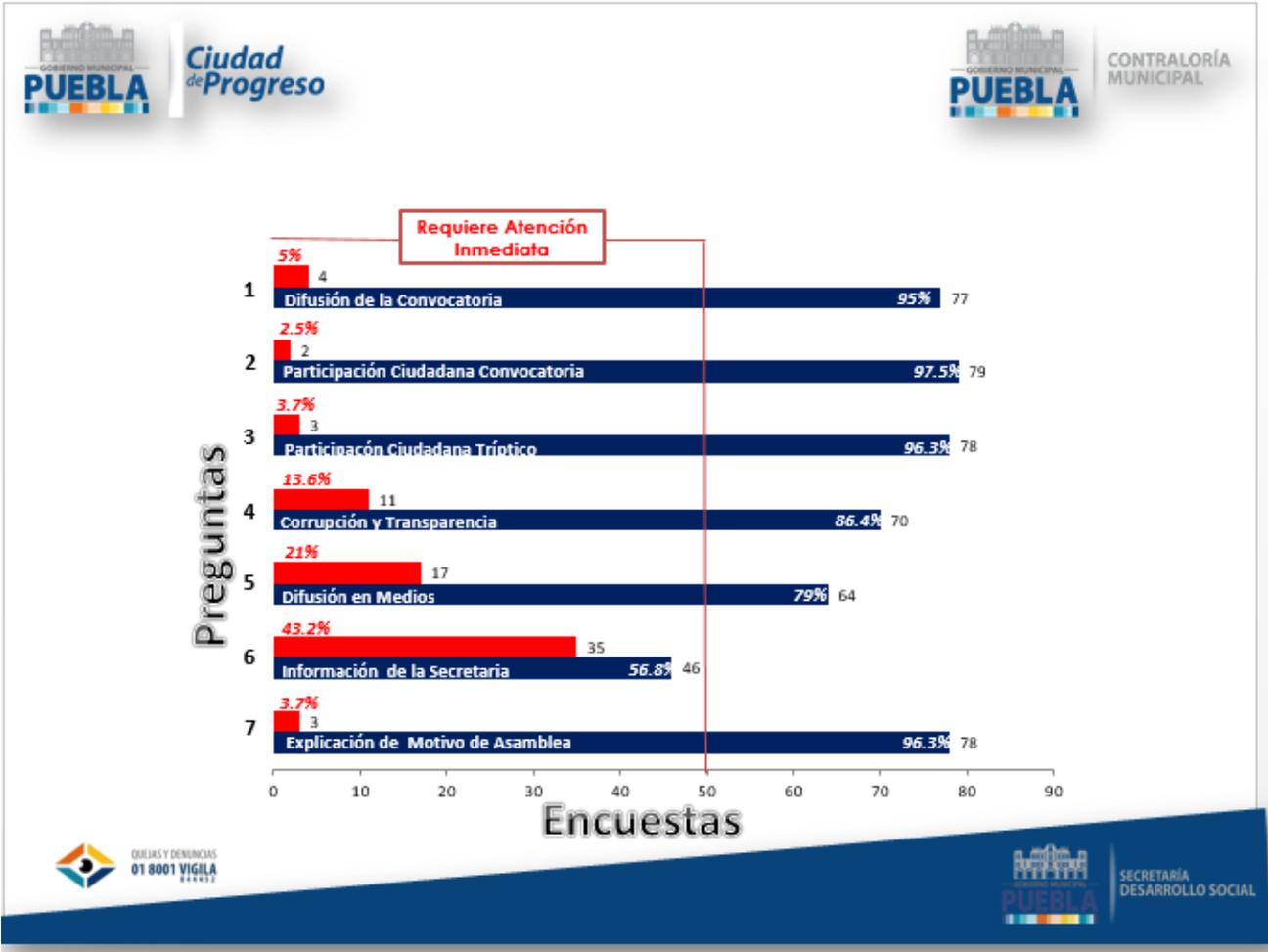
- ✓ Se aplicaron encuestas por parte del departamento de **Contraloría Social** a través de contralores ciudadanos, referentes a la convocatoria y difusión, de la asamblea por parte del personal de SEDESOL, al mismo tiempo se aclararon dudas con respecto a la asamblea.

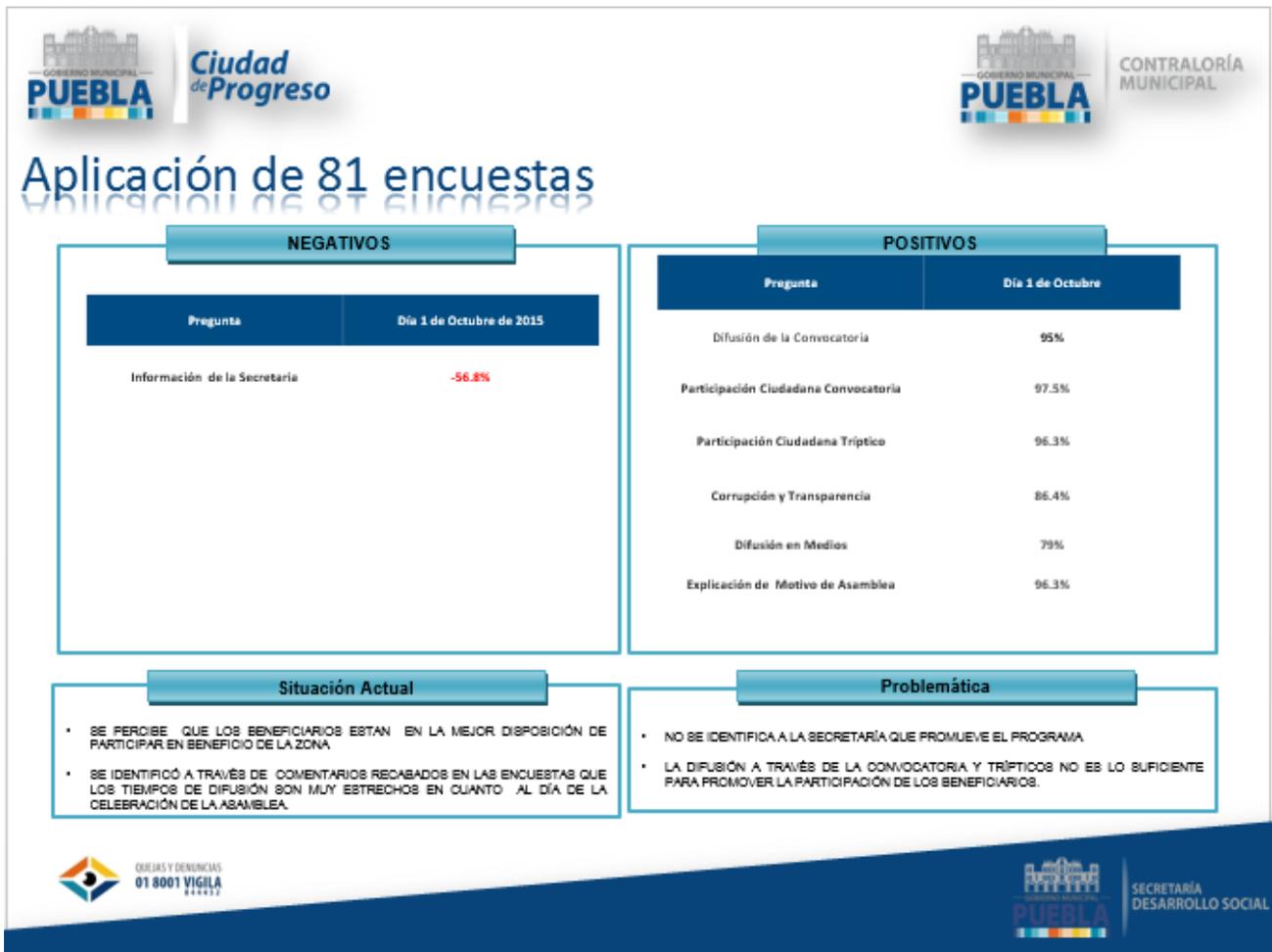


BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Al inicio y final se le invito a los asistentes a la asamblea comunitaria, a hacer uso del buzón de quejas y denuncias; sugerencias y peticiones.







FUENTE: Contraloría Municipal

Sugerencia:

Fortalecer los mecanismos implementados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, dando atención y seguimiento oportuno a los resultados de las encuestas realizadas. Los mecanismos deben ser implementados por las Dependencias ejecutoras del Programa/Fondo y supervisados por la Contraloría Municipal.

Enfatizar el levantamiento de encuestas del programa presupuestario prioritario FISM DF 2015 que cumplan con las siguientes características:

- a) Su aplicación deberá ser sin inducir las respuestas esperadas.
- b) Corresponderán a las características de los beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojen sean representativos.

ETAPA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que se explica la forma de documentar los resultados a nivel Fin y Propósito con indicadores de la MIR.

Justificación:

Los resultados a nivel fin y propósito son documentados mediante indicadores de la MIR, basándose en los Lineamientos del Programa http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS

PRESENTACIONES MIDS 2014		
RESULTADOS MIDS 2014		
Cruzada Nacional Contra el Hambre		
1	Resultados MIDS 2014 Municipios Cruzada	
Nacional		
1	Resultados MIDS 2014 Nacional	
Por Rubro de Gasto		
1	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Educación	
2	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Alimentación	
3	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Agua y Saneamiento	
4	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Salud	
5	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Urbanización	
6	Resultados MIDS 2014 Por Rubro de Gasto - Vivienda	
Por Entidad		

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (Meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)		
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos		
Componente 08	Calidad de espacios de la vivienda mejorada	Eficacia Anual	No iniciado 
Indicador	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados, respecto al número de viviendas propuestas que cumplieron con los requisitos para su mejora	Eficacia Trim. 	No iniciado 
Tipo	Dimensión	Fórmula	Frecuencia de Medición
Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Municipal.
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Se sugiere que para la medición de los resultados a nivel de fin y propósito además de emplear los indicadores de la MIR, se utilice información de resultados obtenidos por Municipios similares tanto en condiciones de rezago y pobreza extrema como en los proyectos ejecutados con los recursos del Programa/Fondo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

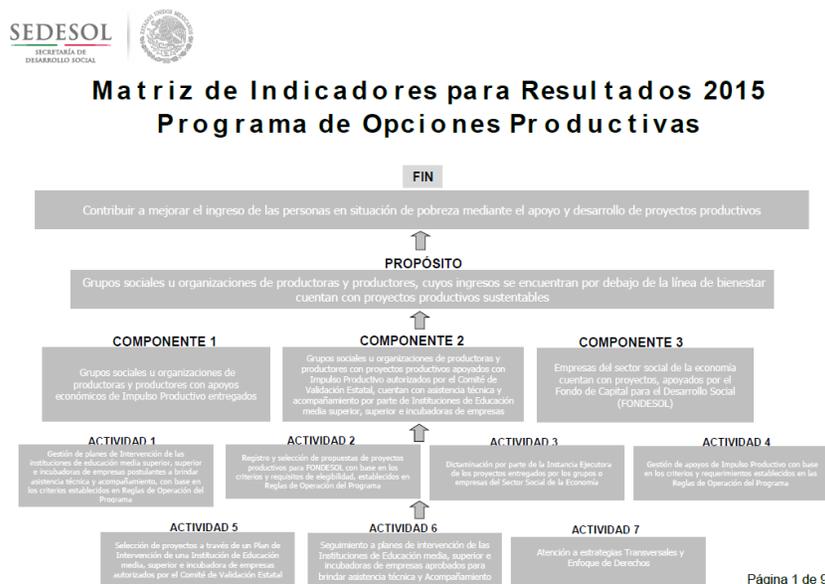
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que existen resultados positivos y suficientes del Programa/Fondo a nivel fin y propósito.

Justificación:

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de los Programas Sociales que les permite registrar y presentar su información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, los beneficiarios de los Programas Sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del programa o programas que sean de su interés, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los Programas.



Sugerencia:

Como se ha señalado en sugerencias previas, es importante que el fin y propósito del Programa/Fondo en el ámbito del Municipio estén apegados a las condiciones sociales que deben mejorarse en las zonas de atención prioritaria para que los indicadores incidan en una medición y mejora local.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Evaluación:

El Programa/Fondo no cuenta con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos de estudios o evaluaciones relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa/Fondo.

Sugerencia:

A través del IMPLAN y la misma Secretaría de Desarrollo Social se sugiere que implementen evaluaciones de acuerdo con los siguientes elementos indicados por CONEVAL:

- a) Se compare la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) Se identifique algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa/Fondo.
- c) Dados los objetivos del Programa/Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiera al Fin y Propósito en estrecha relación con las condiciones locales y/o características directamente relacionadas con los beneficiarios.

d) La selección de la población evaluada sea representativa de los resultados del Programa/Fondo

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evidencia y documentación proporcionada se pondera que Cumple, ya que en el año 2014 se realizó una evaluación externa diferente a evaluaciones de impacto, que permite identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa/Fondo FISM DF, los cuales reportaron aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidas durante el año 2015.

Justificación:



EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33, RADICADOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA: **OBRA PÚBLICA (PROGRAMAS SOCIALES - OBRA PÚBLICA)**, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.



Sistema de Evaluación del Desempeño



Sistema de Evaluación del Desempeño

FAIS

Entidad Federativa

21 - PUEBLA

Municipio

114 - Puebla

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Complementarias

750,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

LISTIGE CONSULTORES Y ASESORES S.A. DE C.V.

Coordinador de la Evaluación

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Objetivos de la Evaluación

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS

FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CIERRE DEL CONTRATO CON FECHA 31 DE

DICIEMBRE 2014, PAGADO CON PARTICIPACIONES

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	DOC-FIN-2014 INFORME 2015.pdf	1ER. RESUMEN EJECUTIVO COMPLEMENTARIO AL EJERCICIO 2014

Resumen de la Evaluación

FAIS

21 - PUEBLA
114 - Puebla

Un extracto de los resultados reportados en ésta evaluación es:

A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Obra Pública (Programas Sociales – Obra Pública), es posible afirmar que el Programa ejecuta acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza, particularmente desde la perspectiva normativa. Asimismo, las unidades administrativas que lo ejecutan: la Oficina de la Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Infraestructura Municipal, Instituto Municipal de Planeación, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, han llevado a cabo actividades de planeación estratégica, ejecución de obra, control y supervisión, orientación a resultados y monitoreo consistentes, en cuanto a las actividades que cada una tiene a su cargo, lo que se refleja adecuadamente en la MIR del Programa.

Fuente: LISTIGE Consultores & Asesores. - EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDO FEDERALES DEL RAMO 33, RADICADOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA: **OBRA PÚBLICA (PROGRAMAS SOCIALES - OBRA PÚBLICA)**, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Sugerencia:

Ser consistentes con las evaluaciones externas de desempeño al Programa/Fondo evaluado, para tener una base de comparación en el tiempo sobre los resultados y logros obtenidos.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

El programa no cuenta con evaluación(es) externa(s) con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Sugerencia:

En virtud de que el Programa/Fondo es de aplicación en todos los Municipios de la República Mexicana, se recomienda iniciar la recopilación y el análisis de lo que han realizado otros Municipios de características similares al Municipio de Puebla con el propósito de mejorar su actuación en el ejercicio de los recursos y el logro del objetivo para el que se ha creado.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Debido a que el Programa/Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, no es posible evaluar los resultados obtenidos.

Sugerencia:

En virtud de que el Programa/Fondo es de aplicación en todos los Municipios de la República Mexicana, se recomienda iniciar la recopilación y el análisis de lo que han realizado otros Municipios de características similares al Municipio de Puebla con el propósito de mejorar su actuación en el ejercicio de los recursos y el logro del objetivo para el que se ha creado.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

El Programa/Fondo no cuenta con evaluaciones que comparen un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios.

Sugerencia:

Implementar este tipo de evaluaciones a través del Instituto Municipal de Planeación en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social municipal, estatal o federal, el mismo CONEVAL y/o con la colaboración de universidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

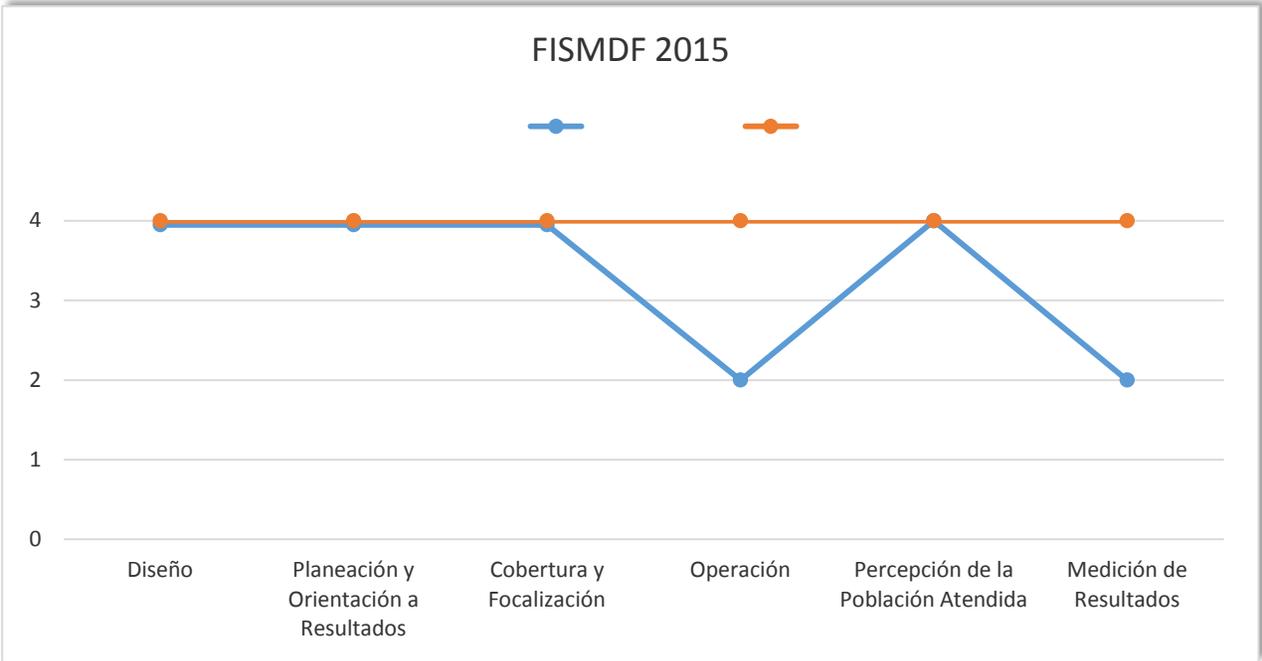
Evaluación:

Debido a que el Programa/Fondo no cuenta con evaluaciones que permitan comparar un grupo de beneficiarios con un grupo de no beneficiarios, no se puede evaluar dicha pregunta.

Justificación:

Implementar este tipo de evaluaciones a través del Instituto Municipal de Planeación y/o con la colaboración de universidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil.

VI. Gráfica de Resultados de la Evaluación



VII. Nota Metodológica sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se consideró metodológicamente, de conformidad con el propósito solicitado por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la CONEVAL.

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa la cual debe efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis campos temáticos:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Esta metodología conlleva a que los principales usuarios de la evaluación sean las dependencias y Entidades a cargo de la operación de dichos programas.¹ Cabe señalar que el enfoque está orientado al ámbito federal de programas federales y por lo tanto aún está pendiente su perfeccionamiento hacia el ámbito municipal.

También se señala para el año 2015 los instrumentos vigentes de evaluación establecidos por el CONEVAL, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación eran, de acuerdo con el lineamiento Décimo Sexto, los siguientes:

“I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;...”

Así mismo, el Consejo estableció el Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del cual se desprenden las siguientes modalidades de evaluación, de acuerdo con el numeral 2:

“... ”

- Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica de Desempeño: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos por el Consejo para tal efecto...”

Considerando tanto artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y el numeral 2 del Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, se determinó aplicar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 dentro del orden de gobierno y ámbito territorial del municipio señalado.

Los elementos considerados fueron:

Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora
I004	FISM-DF 2015-MUN PUEBLA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPIO DE PUEBLA

- I. Alcance de la evaluación: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal el destino de los recursos es exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Con mayor precisión en apego al mismo ordenamiento y al catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que ha sido emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, se consideran los recursos aplicados en:

- agua potable,
- alcantarillado,
- drenaje y letrinas,
- urbanización,
- electrificación rural y de colonias pobres,
- infraestructura básica del sector salud,
- infraestructura básica del sector educativo,
- mejoramiento de vivienda,
- mantenimiento de infraestructura,

II. Metodología

- 2.1. Diseño de la evaluación: Se llevó a cabo, en las unidades ejecutoras y de control del Ayuntamiento de Puebla, se realizó la recopilación de disposiciones normativas y administrativas aplicables a la operación del Fondo, para identificar sus objetivos y alcances, así como los formatos de evaluación e informes de evaluación generados por el IMPLAN y el PASH.
- 2.2.-Unidad de observación: Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 para el Municipio de Puebla, Puebla.
- 2.3.-Límites de espacio y tiempo: Aportaciones recibidas y ejercidas del ejercicio fiscal 2015 para el Municipio de Puebla, Puebla.
- 2.4.- Marco Muestral; Dado que la característica de la evaluación es de gabinete, no se consideró una muestra representativa, sino la totalidad financiera del Programa/Fondo tal y como fueron registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP y en el Programa Presupuestario del mismo Municipio.
- 2.5 Fuentes básicas de información y/o Documentación: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Informe Anual del Rezago y Pobreza Social 2015, Programa Presupuestario I004 FAIS, Plan Municipal de Desarrollo, programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Puebla:
- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 - ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA
 - "DIGNIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES ETAPA III (PINTURA A EDIFICIOS Y FACHADAS) "
 - UNIDADES MÓVILES ALIMENTARIAS (UMAS)
 - APRENDIENDO A COMER PROGRESAMOS
 - AULAS DE MEDIOS PREESCOLAR
 - "YO SI VOY A PREESCOLAR" (ÚTILES ESCOLARES)
 - "YO SI TENGO SECUNDARIA"
 - CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO HÁBITAT
 - PESO A PESO (EQUIPAMIENTO DE AULAS)
 - MANTENIMIENTO A ESCUELAS DE NIVEL MEDIO DEL MUNICIPIO (BACHILLERATOS)
 - HÁBITAT
 - JORNADAS INTEGRALES
 - COINVERSIÓN SOCIAL (INDESOL)
 - TECHOS DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO
- 2.6.-Diseño operativo Para la evaluación se desarrollaron las siguientes actividades:
- a) Sensibilización de las autoridades municipales.
 - b) Recopilación de la información.
 - c) Estrategia de evaluación.
- 2.7.-Sensibilización de las autoridades municipales. Antes de iniciar la evaluación se explicó a las unidades ejecutoras del gasto, a la Tesorería y Contraloría el objeto de la evaluación y la forma en que proporcionaría la información y documentación, así también se presentó al personal de enlace y evaluador. Se organizaron diversas reuniones de seguimiento con las diversas autoridades municipales para facilitar el proceso de evaluación.
- 2.8.-Estrategia de recopilación y evaluación. Para la recopilación de la documentación se implementaron sesiones de trabajo que se acordaron con las autoridades municipales conforme a su disponibilidad de tiempo.
- 2.9.- Consideraciones éticas. Se informó a las diferentes autoridades municipales sobre la confidencialidad que guardaría en todo momento la información y documentación puesta a disposición del personal de la firma.

2.10.- Instrumento o guía para llevar a cabo la presente evaluación: como ya se señaló este tipo de evaluaciones son de gabinete y se consideraron en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por CONEVAL.

III. Valoración del Programa

La valoración global del Programa presupuestario considera los criterios establecidos en Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por la CONEVAL, lo anterior se realizó así para estandarizar la información y lograr que ésta sea comparable con los ejercicios anteriores y determine la variación de los datos, o la toma de decisiones para la mejora de la gestión en el ámbito municipal.

VIII. Anexos